



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLIV

Sábado, 12 de febrero de 1977

Núm. 34

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil. Texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION CUARTA

Núm. 775

Delegación de Hacienda de Zaragoza

TESORERIA. — DEPOSITOS

Extraviado el resguardo original señalado con los números 141 de entrada y 8.679 de Registro, del depósito necesario en metálico constituido en 31 de octubre de 1962 por el Instituto Nacional de la Vivienda, "para garantía de pago del justiprecio correspondiente al derecho de propiedad de la finca señalada con el número 32 en la Orden del Ministerio de la Vivienda de 26 de noviembre de 1960 y enclavada en el polígono de expropiación «Gran Vía», sito en Zaragoza", de acuerdo con el vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos se hace público para que la persona en cuyo poder se halle entregue el resguardo en esta Delegación de Hacienda. Transcurridos dos meses a contar del día siguiente al de la publicación de este anuncio, sin haberlo entregado ni haberse presentado reclamación alguna, se expedirá un duplicado del resguardo original, quedando éste nulo sin valor ni efecto legal alguno.

Zaragoza, 28 de enero de 1977. — El Delegado de Hacienda, Carlos Palacios.

Núm. 565

SERVICIO DE NOTIFICACIONES

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero, más abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de Zaragoza, se notifica por el presente edicto que por la Oficina liquidadora competente han sido practicadas las li-

quidaciones tributarias que a continuación se expresan:

Número de liquidación, contribuyente, último domicilio conocido, hecho imponible, base impositiva y cuota líquida.

Concepto: Licencia fiscal, industrial

IG00354. "Inmobiliaria Córbox", S.A. Ramón y Cajal, 45. Venta edificaciones. 1975. 56.114.

IE00055. Lecina Aced, Agustín. Bar, 98. Juslibol. Camión Z-80833. 1973-74. 3.600.

IE00071. Monserrate Monserrate, Claudio. Méndez Núñez, 26. Taxis. 1976. 788.

IE00075. Murillo González, Carmen. Terminillo, 72. Calzado a mano. 1976. 1.523.

IE00129. Martínez Catalán, Bernardino. Gimeno Vizarra, 22. 1976. 2.100.

IE00140. Zapatero Vicente, Félix. Ram de Viu, 9. Confección tejidos señora. 1976. 4.463.

IE00141. Zapatero Vicente, Félix. Ram de Viu, 9. Confección tejidos señora. 1976. 2.625.

IE00172. Estaje Clemente, Francisco. Barrio Casetas. Venta por menor ultramarinos, 1976. 2.237.

IE00201. Burillo Burillo, Jesús. Camino Cuarte, 1. Kiosco bebidas calle. 1976. 567.

IE00236. Maldonado Pina, José-Luis. Embarcadero, 32. Venta menor revistas. 1976. 231.

IE00246. Pinilla Martín, Pilar. Centro Casablanca, 18. Venta menor artículos mercería. 1976. 756.

IE00276. Sevilla Navarrete, Ana-María. Embarcadero Casa., 1. Servicio alimentación, café y bar. 1976. 872.

IG00496. Lite Isla, José-Alberto. San Antonio María Claret, 25. Gestión edificaciones. 1975. 4.688.

IG00497. Lite Isla, José-Alberto. San Antonio María Claret, 25. Venta edificaciones. 1975. 8.867.

Concepto: Lujo, Convenios

177. Escudero Anillo, Angel. Lugo, 65. Z-12. Marroquinería. 1976. 19.000.

267. Isabel Subía Torres. Plaza del Pilar, 21. Z-1. Objetos típicos. 1976. 18.000.

748. Auría Moliner, Miguel. Duquesa Villahermosa, 4. Z-4. 1976. 3.741.

740. Subía Torres, Isabel. Plaza del Pilar, 21. Z-4. 1976. 631.

1099. Gonzalo Gracia, Abelardo. Italia, 7-29. Z-12. 1976. 1.061.

1093. Escudero Anillo, Angel. Lugo, 65. Z-12. 1976. 673.

1100. Hermosilla Miguel, José. Avenida San José, 10. Z-12. 1976. 1.454.

178. Fernández Lau, Lorenzo. Granada, 1. Z-12. Marroquinería. 1976. 16.000.

455. Miguel Auría, Moliner. Duquesa Villahermosa, 4. Z-5. Segundo semestre 1976. 53.000.

458. Manolita, Biel Ruspín. Pamplona, 15. Z-5. Segundo semestre 1976. 64.000.

1094. Fernández Lau, Lorenzo. Granada, 41. Z-12. 1976. 564.

182. González Echegoyen, Amado F. Río Cinca, 25. Z-12. Marroquinería. 1976. 16.000.

1098. González Echegoyen, Amado F. Río Cinca, 25. Z-12. 1976. 564.

1110. Modrego Saldaña, Adolfo. Daroca, 5. Z-12. 1976. 952.

194. Modrego Saldaña, Adolfo. Daroca, 5. Z-12. 1976. 27.000.

1127. Urbano Forcén, Francisco. Berenguer de Bardají, 61. Z-12. 1976. 1.909.

211. Urbano Forcén, Francisco. Berenguer de Bardají, 61. Z-12. 1976. 54.000.

136. Ricardo Sanz García. Leopoldo Romeo, 16. Z-6. 1976. 936.

316. Juan A. Alarma Sanjuán. Paseo Cuéllar, 27. Z-6. 1976. 54.000.

685. Montero Utrillas, Tomás. Italia, 24. Z-3. 1976. 701.

833. Alarma Sanjuán, Juan A. Paseo Cuéllar, 27. Z-5. 1976. 1.901.

1145. Rosa-María Berges Royo. Avenida Madrid, 47. N-4. 1976. 3.818.

552. Rosa-María Berges Royo. Avenida Madrid, 47. N-4. 1976. 54.000.

Concepto: Recargo de prórroga

98. Elustondo Ciarreta, Luis-María. Miguel Servet, 19. Trabajo personal. 684.

136. Javier Yuste Ortega. Mesones de Isuela, 62. Tráfico empresas. 265.

587. Luis Serrate Sesma. Escultor Moreto, 39. Cuota beneficios. 1.952.

588. Luis Serrate Sesma. Escultor Moreto, 39. Cuota beneficios. 715.

715. Juan Martínez Muñoz. San Juan de la Peña, 181. Tráfico de empresas. 403.

725. Luis Laña Cargas. Maestro Vellilla, sin número. Tráfico de empresas. 342.

742. Jaime Santiago Ara. Avenida Madrid, 51. Tráfico de empresas. 119.

820. Creaciones Ortega, S. A. Marqués de San Felices, 7. Trabajo personal. 607.

Concepto: Renta personas físicas

762. Francisco López Roca. García Arista, 11. 1973. 29.687.

Concepto: Rústica, cuota fija

77. Hermanos de Mariano Lorbés Chaverri. General Mola, 55. Expediente 241. 7.364.

Concepto: Rústica, cuota proporcional

642. Rolando Larraz, Carmen. Paseo de la Mina, 5. 1971. 36.300.

643. Rolando Larraz, Carmen. Paseo de la Mina, 5. 1972. 45.111.

644. Rolando Larraz, Carmen. Paseo de la Mina, 5. 1973. 34.197.

645. Rolando Larraz, Carmen. Paseo de la Mina, 5. 1974. 44.458.

Concepto: Sociedades, rentas del capital

771. Chaves Aragón, S. A. Hernán Cortés, 28. 1974. 109.060.

1094. Andofa, S. A. Moncasi, 7. 2.435.

1175. Alcázar, S. L. Mariano Barbasán, 4. 1974. 361.500.

722. Internacional del Mueble. Camino Juslibol, sin número. 1974. 221.880.

1221. Ingrafisa, S. L. Huesca, 26-32. 1974. 38.643.

1245. Julián Ruiz e hijos. Palomeque, 5. 1975. 15.000.

1255. T. Bosqued y Compañía, S. L., Reina Felicia, 18. 1975. 105.100.

1256. Ter Migra, S. A. Vía Pignatelli, 1. 1975. 22.624.

1279. Panificador del Ebro. Turmo, 17. 1975. 48.156.

1289. Petersine Avícola Aragonesa. Blancas, 2. 1975. 89.308.

1296. Estructuras Metálicas. Gimeno Vizarra, 23-25. 1975. 15.000.

1306. Taliesín, S. A. Manuel Lalsala, 22. 1975. 47.127.

1327. Suministros Eduma, S. L. Lassa, 28. 1975. 10.000.

1339. Manipulados Goliart, S. L. Las Rosas, 18. 1975. 2.000.

1340. Smecar, S. A. General Sueiro, 4. 1975. 15.000.

1342. José-María Canales del Río. Cabezo Buenavista, 7. 1975. 10.000.

1346. Writma, S. A. Turco, 2. 1976. 15.000.

1361. Financiera Castellano - Aragonesa. Cánovas, 1. 1975. 10.000.

1368. Creaciones Ortega, S. A. Marqués de San Felices, 7. 1975. 2.000.

1370. Construcciones Ves, S. A. Boente, 26. 1975. 2.000.

1381. Corqueal, S. L. Embarcadero, 36. 1975. 2.000.

1385. Estampación Serigráfica Aragonesa. Río Alcanadre, 9. 1975. 15.000.

1389. Luces y Aplicados, S. A. Parque, 18-20. 1975. 4.000.

1400. Ebro Export, S. L. Paseo Pamplona, 19. 1975. 4.000.

1406. Josymar, S. A. Juan Pablo Boente, 20. 1975. 4.000.

1409. Aragonesa de Mármol, S. A. Cuéllar, 22. 1975. 3.000.

1418. Reprosa, S. L. Paralso, 14. 1975. 4.000.

1424. Promociones Industriales. Pradilla, 28. 1975. 4.000.

1426. Industrias Coci, S. L. Boente, 34. 1975. 4.000.

1429. Rodybal, S. A. Vía San Fernando. 5-7. 1975. 4.000.

1439. Asesoría Técnica del Montaje. Miguel Servet, 39. 1975. 2.000.

1440. Centro de Estudios Turísticos. Isabel la Católica, torre 5. 1975. 10.000.

1442. Ingrafica, S. L. Huesca, 26. 1975. 2.000.

1441. Eurotransporte, S. A. Avenida Tenor Fleta, 10. 1975. 12.000.

1457. Metalurgia Fontoba, S. A. Paseo María Agustín, 4-6. 1975. 3.000.

1460. Hydrobán, S. A. Federico García Lorca, 2. 1975. 2.000.

1479. "Hostelería", S. A. Urbanización Puente Santiago. 1975. 4.000.

1493. Distribuidora Zaragozaana, S. A. Latassa, 24. 1975. 4.000.

1496. Comercial Aragonesa de Inmuebles. Avenida de Navarra, 45. 1975. 4.000.

1503. Marminsa, S. A. Paseo Pamplona, 19. 1975. 2.000.

1504. Difrigo, S. A. Paseo Pamplona, 19. 1975. 2.000.

1532. Inmobiliaria Reunida Aragonesa. Paseo Echegaray, 15. 1975. 2.000.

1538. Caja Hipotecaria de Aragón. Estébanes, 21. 1975. 2.000.

1576. Cooperativa de Productos. San Andrés, 1. 1975. 10.000.

1587. Cooperativa Sindical Viviendas. Marina Moreno, 12. 1975. 15.000.

Concepto: Trabajo personal, expedientes

271. "Ansova", S. L. Alfonso I, 1. Expediente 204. 47.141.

Concepto: Trabajo personal, sanción

100. Elustondo Ciarreta, Luis. Miguel Servet, 19. 684.

109. Marín Lázaro, Andrés. Marina Moreno, 20. 95.

245. Gregorio E. Esteras Pérez. Padre Claret, 1, 3.º 159.

360. Creaciones Ortega, S. A. Marqués de San Felices, 7. 1.000.

402. Plastimar, S. L. Bretón, 3. 1.000.

406. Silos Españoles Racionales. Carretera de Logroño, Km. 13. 750.

425. Ingrafisa, S. L. Huesca, 26-32. 1.000.

439. Trasacu, S. L. Santa Rosa, 14. 750.

422. Asesoría Técnica de Montajes. Miguel Servet, 39. 1.000.

Concepto: Trabajo personal, Evaluación global

1481. Founaud Coll, Carlos. Alonso V, 19. Ingenieros industriales. 2.300.

1753. Manuel Martínez López. Valle de Oza, 2. Instrumentistas. 970.

1755. Luis Palma Carlos. Puente Virrey, 34. Instrumentistas. 1.050.

1757. Francisco Trallero Rodrigo. Cantin y Gamboa, 20. Instrumentistas. 1.050.

1771. Hans Bujud Hallberc. Doctor Alcay, 6. Profesores idiomas. 3.300.

1774. Carol Clammer. Avenida Valencia, 51-53. Profesores idiomas. 18.700.

1775. Richard Clammer. Avenida Valencia, 51-53. Profesores idiomas. 18.700.

1776. Jonathan Clifford Asbby. Don Jaime, 19. Profesores idiomas. 18.700.

1779. Mark Chapell. Tenor Fleta, 90-92. Profesores idiomas. 22.500.

1792. Richard Harrison. Avenida Valencia, 51. Profesores idiomas. 22.300.

1793. Elizabeth Isles de Pérez. Fernando el Católico, 60. Profesores idiomas. 4.300.

1796. Irene Mc. Lemmon. Baltasar Gracián, 21. Profesores idiomas. 18.000.

1802. Amparo Pérez Gutiérrez. Arzobispo Doménech, 10. Profesores idiomas. 7.900.

1803. Jan Richard Fond. Avenida de Valencia, 51. Profesores idiomas. 23.260.

1804. Elaine Robinson. Antonio María Claret, 55. Profesores idiomas. 23.260.

1966. Luis Alcalde Gil. Marqués de Ahumada, 19. Practicantes. 4.904.

2004. Luis Fernández Guerrero. Salvador Minguijón, 9. Practicantes. 5.264.

2257. Pilar Tejero Gracia. Argueda, 8. Practicantes. 584.

2296. Antonio Molina Carmona. San Lorenzo, 28. Reptas. del espectáculo. 5.973.

2370. Mateo Ariño Campaña. San Ignacio de Loyola, 6. Abogados. 4.164.

2405. Miguel Calderón Acero. Jorge Cocci, 3. Abogados. 402.

2434. Gonzalo Conejos Fernández. Marcial, 10. Abogados. 4.200.

2473. Ernesto García Arilla. María Agustín, 4-6. Abogados. 7.884.

2500. Basilio Gómez Monzón. Verónica, 4. Abogados. 14.664.

2547. Miguel Ángel López Marco. Padilla, 6. Abogados. 6.264.

2563. Arturo Martínez Martínez. General Franco, 45. Abogados. 2.082.

2573. Manuel Montero Martín. Cerbuna, 29. Abogados. 2.082.

2575. Elena Moréu Ballonga. Fernando el Católico, 17. Abogados. 1.644.

2579. Miguel Muñoz Cuéllar Barroso. Calvo Sotelo, 3. Abogados. 2.502.

2589. Andrés de Olano López Orbe. San Ignacio de Loyola, 5. Abogados. 2.082.

2597. Francisco Ortiz Castillo. General Mola, 47. Abogados. 1.662.

2598. Fernando de Pablo Rodrigo. Tenor Fleta, 85. Abogados. 15.764.

2626. Guillermo Rey Urbez. La Gasca, 29. Abogados. 3.684.

2636. José Rubio Sirvent. Fernando el Católico, 17. Abogados. 1.644.

2691. Rafael Zorraquino Lozano. Coso, 79-81. Abogados. 1.644.

2700. José Serrano Redondo. Cervia, 15-17. Peritos industriales. 20.840.

2730. Joaquín Navarro Cuartero. Calvo Sotelo, 41. Peritos industriales. 7.070.

2733. Enrique Martínez Martínez. Coso, 150. Peritos industriales. 6.620.

2737. Narciso J. Noha Boreku. Parque Roma F, 8. Peritos industriales. 5.450.

2771. Alberto Guillén Valero. Breton, 46. Peritos industriales. 1.670.

2801. Alberto Alfranca Sampietro. San Lorenzo, 54. Peritos industriales. 500.

2804. Luis Arnedo Gutiérrez. Conde Aragón, 25. Peritos industriales. 500.

2805. Pedro M. Arredondo Vázquez. Octavio de Toledo, 15-17. Peritos industriales. 500.

2807. Juan Aznar Villabona. Madre Vedruna, 38. Peritos industriales. 500.

2819. Francisco Escobes de la Rosa. Madre Vedruna, 38. Peritos industriales. 900.

2822. Angel García Bray. M. Cavia, 19. Peritos industriales. 500.

2829. Jesús-María Jimnez García. Libertad, 7. Peritos industriales. 500.

2833. Ernesto Lázaro Abadía. García Sánchez, 22. Peritos industriales. 500.

2838. Jesús Miguel, Estella. Fernando el Católico, 32. Peritos industriales. 900.

2845. Fernando Romero Miñana. Mefisto, 7. Peritos industriales. 500.

2846. José Serrano Aliaga. Alonso V, 33. Peritos industriales. 500.

2857. Domingo E. Arenaz Llera. Rodrigo Rebolledo, 2. Peritos industriales. 410.

2865. Juan Aragón Aragón. Santander, 10. Peritos industriales. 520.

2870. Antonio Concejo Sainz. Fernando el Católico, 1-3. Peritos industriales. 320.

2871. Roberto Franco Mediel. Obispo Tajón, 11. Peritos industriales. 320.

2876. José-María Mora Martín. Ramón y Cajal, 39. Peritos industriales. 320.

2880. Miguel A. Vicente Medina. Compromiso de Caspe, 115. Peritos industriales. 320.

2886. José-Juan Torne López. Madre Vedruna, 38. Peritos industriales. 250.

2907. Andrés Olano y López Orbe. San Ignacio de Loyola, 5. Abogados. 658.

2910. Cruz-Francisco Miguel Barceló. Aznar Molina, 19. Arquitectos. 1.378.

Concepto: Urbana catastral

E002361. Gracia Longás, Isabel. Paseo Marina Moreno, 22. 1976. 1.350.

E003886. Aramburu Berbegal, Luis. Arquitecto Yarza. 1976. 4.525.

E003890. Aramburu Gevelli, Carmen. Arquitecto Yarza. 1976. 4.558.

E004262. Royo Barandiarán, Tomás. Manifestación, 33. 1976. 3.482.

E005013. Aznar Giner, Teresa. Paseo Echegaray, 124. 1976. 29.101.

E006038. Aznar Giner, Teresa. Paseo Echegaray, 124. 1976. 41.811.

E008107. Parinsa. Avenida Carlos III, 7. 1976. 59.570.

E008125. Parinsa. Avenida Carlos III, 7. 1976. 41.461.

Asimismo se les hace saber que publicado este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la notificación, a efectos de determinar el vencimiento del periodo de pago sin recargo, que podrá hacerse en metálico en la Caja de esta Delegación, o por abonaré, cheque o talón en cuenta corriente al Tesoro público, o por giro postal tributario, en los siguientes plazos:

Si la notificación queda hecha en los días 1 al 5 del mes, hasta el 10 del mes siguiente; si queda hecha en los 16 al último del mes, hasta el 25 del mes siguiente.

Transcurrido el vencimiento anterior podrán satisfacerse los débitos durante los quince días naturales siguientes con recargo del 5 por 100 de prórroga.

En todos los casos, cuando el plazo termina en día inhábil se entiende prorrogado al siguiente día hábil. Y terminado el plazo de prórroga sin haber efectuado el ingreso se procederá al cobro por vía de apremio, con el 20 por 100 de recargo.

Finalmente quedan notificados desde la misma fecha a que más arriba se alude de que pueden formular los siguientes recursos:

Contra la liquidación. — Recurso previo de reposición, en el plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, que debe presentarse en el Registro general de esta Delegación de Hacienda y resolverá la Administración de Tributos u Oficina liquidadora competente. O reclamación económica-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, o, en su caso, del en que se haya notificado, expresa o tácitamente, la resolución del recurso previo de reposición.

Zaragoza, 25 de enero de 1977. — El Administrador de Servicios, (ilegible).

SECCION QUINTA

Núm. 694

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

La Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día 26 de enero de 1977, aprobó las bases de la presente convocatoria, de conformidad con lo preceptuado en la Ley de Bases de Régimen Local de 24 de junio de 1955, Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, Decreto 1.411 de 1968, de 27 de junio, y Decreto 688 de 1975, de 21 de marzo, para la provisión de once plazas de Cabos del Cuerpo de Policía municipal, vacantes en la plantilla de personal funcionario de esta Corporación, mediante concurso-oposición restringido, a las que podrán incrementarse todas aquellas que se produzcan y se encuentren vacantes en el momento en que el Tribunal hubiere de elevar propuesta de nombramiento, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Objeto de la convocatoria. Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de concurso-oposición restringido, de once plazas de Cabos del Cuerpo de Policía municipal, clasificadas dentro del subgrupo de servicios especiales, grupo de Administración especial y dotadas con el sueldo anual de 90.630 pesetas, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones y emolumentos con arreglo a la legislación vigente.

Segunda. Condiciones generales. —

Para tomar parte en el concurso-oposición restringido será necesario:

a) Ser funcionario en propiedad, en la categoría de guardia del Cuerpo de Policía municipal.

b) Haber ingresado en la Depósito municipal la cantidad de 400 pesetas en concepto de derechos de examen.

Tercera. Documentación. — Las instancias, en las que deberán manifestar los interesados que reúnen la condición previa exigida en la base anterior, gradadas, en el Registro general de la Presidente del Excmo. Ayuntamiento y se presentarán, debidamente reintegradas, en el Registro general de la Corporación, en día y horas hábiles de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, siguientes a su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.º del Decreto 1.411 de 1968 no se exigirá a los aspirantes la presentación previa de documentos, a excepción del justificante de abono de los derechos de examen, así como los méritos que cada uno aporte a la fase de concurso.

La presentación de instancias y el pago de derechos podrá también hacerse en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarta. Admisión, exclusión y recusación. — La relación de aspirantes admitidos y la de excluidos, en su caso, así como la constitución del Tribunal, se harán públicas por separado en el "Boletín Oficial" de la provincia y se expondrán en el tablón de edictos de la Casa Consistorial durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a cada publicación, a efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados, como igualmente a los de recusación de miembros del Tribunal, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

La presentación de instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición restringido supone el acatamiento a las bases reguladoras de la convocatoria, que constituyen la ley de la misma.

Quinta. Tribunal. — Juzgará los ejercicios de la fase de oposición, valorará los méritos del concurso y estará constituido con los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o miembro electivo de la misma en quien delegue.

Vocales: El Ilmo. señor Jefe del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, un representante del Profesorado Oficial del Estado, el señor Secretario general de la Corporación, un representante de la Jefatura Provincial de Tráfico y el señor Inspector del Cuerpo de Policía municipal.

Secretarios: El señor Oficial mayor y el señor Jefe de la Sección de Personal del Excmo. Ayuntamiento.

Sexta. Ejercicios de la oposición. — Los ejercicios a realizar serán los que figuran en el anexo 1.º, que se publica al final de esta convocatoria.

Séptima. Práctica de los ejercicios. Todos los ejercicios serán eliminatorios, y el aspirante que no alcance

la puntuación mínima media de cinco puntos no podrá pasar al siguiente. A tal efecto todos los miembros del Tribunal dispondrán en cada calificación de cero a diez puntos.

El orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas se determinará mediante sorteo. El resultado del mismo se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia y se expondrá en el tablón de edictos de la Casa Consistorial durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación.

Quince días antes, al menos, de comenzar la fase de oposición el Tribunal publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia y tablón de edictos de la Casa Consistorial el día, hora y lugar en que habrán de efectuarse.

Comenzada la práctica de los ejercicios el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad. Si en cualquier momento del concurso-oposición llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria para tomar parte en el concurso-oposición, se le excluirá del mismo, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la Jurisdicción ordinaria si se preciese inexactitud en la declaración que formuló.

Octava. Concurso. — Cada concursante, al presentar la instancia, aportará todos los méritos que crea reunir. Serán estimados como méritos los que figuran en el anexo 2.º, inserto al final de esta convocatoria, siendo valorados en la forma que allí se indica.

La puntuación obtenida por los méritos, aumentará la de la oposición propiamente dicha.

Novena. Propuesta y aportación de documentos. — Una vez terminada la calificación, el Tribunal publicará los nombres y apellidos de los concursantes propuestos, y elevará propuesta a la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia de dichos aspirantes, para ocupar las vacantes.

Los aspirantes propuestos aportarán dentro del plazo de treinta días hábiles, siguientes a la propuesta de nombramiento, certificación, expedida por el señor Secretario general de la Corporación, acreditativa de la condición exigida en la base segunda de la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentan la certificación, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia al solicitar tomar parte en el concurso-oposición. En este caso el Tribunal elevará propuesta adicional a favor de quien, superada la fase de concurso y oposición, siga en puntuación al propuesto en último lugar.

Décima. Toma de posesión. — Hecho el nombramiento por la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia se notificará al interesado, quien deberá tomar posesión del cargo dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a la recepción de la notificación. Transcurrido dicho plazo sin efectuarlo se entenderá que renuncia a la plaza y nombramiento efectuado.

Décimoprimer. Impugnación y supletoriedad. — Contra la convocatoria y sus bases podrán los interesados interponer recurso de reposición dentro del plazo de un mes, siguiente a la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia, en la forma prevista en el artículo 52.2 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, artículo 26 de la Ley de Procedimiento Administrativo y artículo 3.º3 del Reglamento de Oposiciones y concursos.

En cuanto no se halle previsto expresamente en estas bases se regirán por el Reglamento de Ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968, complementado por la Orden de la Presidencia del Gobierno de 21 de noviembre siguiente y Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza a 27 de enero de 1977. — El Alcalde-Presidente, Miguel Merino. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Anexo primero del concurso-oposición restringido para cubrir plazas de Cabos del Cuerpo de Policía municipal del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.

Primer ejercicio (escrito y que constará de dos partes):

1.ª Contestar a aquellos temas o cuestiones, que el Tribunal planteará inmediatamente antes de su comienzo, de Gramática, Aritmética, Geometría y Geografía, adecuados al nivel o categoría correspondiente a las plazas que se trata de cubrir.

2.ª Redacción escrita sobre un tema de carácter histórico o cultural relativo a la ciudad de Zaragoza; se desarrollará en el tiempo que el Tribunal señale y se calificarán los conocimientos y nivel cultural puestos de manifiesto por cada aspirante en su escrito, la corrección ortográfica y sintáctica del mismo y la claridad de exposición e ideas.

Segundo ejercicio. — Contestar por escrito, en el tiempo que el Tribunal señale, una vez que sea conocida su formulación, un tema, sacado a la suerte, de los que seguidamente se relacionan:

Tema 1. Idea de la organización política nacional. — Bases de la organización política. — El Estado nacional. — Fines fundamentales del Estado. — Fuero de los Españoles. — Títulos que comprende. — Deberes y derechos.

Tema 2. La Administración Local. Sus caracteres y relaciones con el poder central. — La provincia. — Su origen y concepto actual. — El Gobierno Civil. — Atribuciones del Gobernador civil. — Diputación provincial: competencia.

Tema 3. El municipio, sus elementos y concepto actual. — Clasificación de los habitantes. — Población de hecho y de derecho.

Tema 4. Del empadronamiento municipal. — Obligatoriedad de hallarse empadronado. — Declaración de vecindad. — Reclamaciones contra las inclusiones, exclusiones o calificación de los habitantes.

Tema 5. Autoridades y organismos municipales. — Del Alcalde. — Del Ayuntamiento y su composición.

Tema 6. Atribuciones del Alcalde. Atribuciones del Ayuntamiento Pleno. Atribuciones de la Comisión Permanente.

Tema 7. Funcionarios municipales: sus deberes comunes. — Carácter moral y disciplinario de la función pública.

Tema 8. Término municipal. — Determinación de sus límites con el recorrido que abarcan los mismos.

Tema 9. Circulación. — Señalización y semáforos: normas generales. — Accidentes.

Tema 10. Circulación. — Cambios de dirección y de sentido de marcha.

Tema 11. Actuaciones complementarias: Cuándo quedará en suspenso la tramitación de un expediente en solicitud de permiso para conducir vehículos. — Causas que motivan la inmovilización inmediata de un vehículo. — Casos en los que puede considerarse existe perturbación grave de la circulación. — Medidas a tomar en la retirada de un vehículo así como en la restitución del mismo.

Tema 12. Procedimiento sancionador. — Competencia para sancionar las infracciones a los preceptos del Código de la Circulación. — Autoridades a las que se les delega esta competencia. — Autoridades obligadas a formular esta clase de denuncias. — Tramitación de las denuncias de carácter obligatorio y voluntarias. — Plazo para presentar alegaciones. — Escrito de descargo. — Resolución de estos recursos. — Organismos competentes. — Procedimiento a seguir en el pago de las multas. — Suspensión del permiso para conducir. — Plazo y recargos sobre las multas.

Tema 13. Reglamento de los Servicios Urbanos de Transporte de Viajeros en Automóviles ligeros. Objeto del Reglamento y clasificación de los servicios. — Normas generales de los vehículos, de su propiedad y de las condiciones de la prestación del servicio.

Tema 14. De las tarifas. — De los auto-taxis.

Tema 15. De los autoturismos.

Tema 16. De la forma de prestar el servicio. — Premios y sanciones.

Tema 17. Del Orden público. Autoridades competentes en materia de orden público. — Fuerzas encargadas del mantenimiento del orden público. — Policía judicial. — Su misión. — Detenciones. — Entrada y registro en locales cerrados. — Casos especiales.

Tema 18. Policía. — Policía municipal. — Objeto. — Dependencia, funciones, consideración. — Auxiliares de la Policía municipal. — Sanciones por faltas policiales. — Medidas urgentes y de emergencia.

Tema 19. Delitos y faltas: definición y consideraciones. — Grado de ejecución de los delitos. — Circunstancias que modifican la responsabilidad.

Tema 20. Delitos y faltas: responsabilidad. — Delitos contra la Autoridad y sus agentes. — Faltas contra la Autoridad y sus agentes.

Tema 21. De los delitos, en que pueden incurrir los miembros de la Policía municipal. — Prevaricación. — Infidelidad en la custodia de presos.

Infidelidad en la custodia de documentos. — Violación de secretos. — Desobediencia. — Denegación de auxilio. — Cohecho.

Tema 22. De las faltas administrativas. — Sanciones de especial aplicación. — Trámite administrativo de las denuncias. — Recursos.

Tema 23. Deberes del Cabo en relación con sus compañeros. — Deberes del Cabo en relación con el público.

Tema 24. Deberes del Cabo en relación con sus inferiores. — Deberes del Cabo en cuanto al servicio. — Deberes del Cabo en relación con sus superiores.

Tercer ejercicio. — De carácter práctico y que consistirá en el planteamiento y resolución, en el tiempo que al efecto se determine, de aquellas cuestiones o supuestos prácticos que el Tribunal proponga y que guarden directa relación con las funciones correspondientes a las plazas de Cabos del Cuerpo de Policía municipal del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.

Anexo segundo del concurso-oposición restringido para cubrir plazas vacantes de Cabos del Cuerpo de la Policía municipal.

La escala de méritos que podrán ser valorados a cada aspirante en la fase de concurso y la puntuación que por cada uno de ellos podrá atribuirle el Tribunal será la siguiente:

1.º Títulos. — Por estar en posesión del título de bachiller superior u otro de mayor nivel, o ser suboficial militar o pertenecer a cualquier categoría superior a ésta, u ostentar superior graduación en el ejército, 2 puntos. Por bachiller elemental o graduado escolar, o equivalente, 1 punto. Por certificado de estudios primarios, 0'50 puntos. En el caso de que concurra en algún aspirante varias titulaciones, sólo le será computada una de ellas, y siempre la que, en su caso, le otorgue mayor puntuación.

2.º Diplomas y cursillos en el Instituto de Estudios de Administración Local, hasta un máximo de 1'50 puntos.

3.º Diplomas o cursillos de orden interno de este Ayuntamiento, hasta un máximo de 1 punto.

4.º Informes de la Jefatura del Cuerpo sobre conocimiento y capacidad de mando, hasta un máximo de 2 puntos.

5.º Menciones y felicitaciones, por circunstancias relacionadas con el desempeño de la función, hasta un máximo de 1 punto.

6.º Antigüedad en el cargo, hasta un máximo de 2 puntos.

7.º Antigüedad en el Cuerpo, hasta un máximo de 1 punto.

8.º Asiduidad en el servicio, hasta un máximo de 0'50 puntos.

9.º Hoja personal de servicio, hasta un máximo de 1 punto.

10. Cualesquiera otros méritos de los alegados por los aspirantes que se estimaren apreciables por el Tribunal, hasta un máximo de 2 puntos. Todos los justificantes de los méritos alegados deberán acompañarse por los aspirantes a su instancia solicitando tomar parte en el concurso-oposición, salvo los relativos a los consignados en el punto cuarto anterior, cuyos informes serán remitidos directamente por la Jefatura del Cuerpo al Tribunal para su incorporación

al expediente, inmediatamente antes del inicio de las pruebas selectivas, y la hoja personal de servicios, que será puesta a disposición de los miembros del Tribunal en el día en que haya de efectuarse la fase de concurso.

El Tribunal valorará conjunta y discrecionalmente los méritos de los aspirantes correspondientes a los diez apartados de la precedente escala, dentro del límite que en cada uno de ellos se determina, salvo en el caso del apartado 1.º, en que la valoración habrá de ajustarse estrictamente a los puntos preestablecidos para las distintas titulaciones, con la limitación, que allí también figura, de no poderse otorgar puntuación más que por único título.

La puntuación final correspondiente a cada aspirante, que hubiere superado la fase de oposición por la de concurso será la resultante de obtener las medidas de puntuaciones totales que cada miembro del Tribunal le hubiere asignado.

* * *

Núm. 360

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 9 de diciembre de 1976.

Constituyóse el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de primera convocatoria, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las diecinueve diez horas, bajo la presidencia del Ilmo. señor Alcalde, don Miguel Merino Pinedo, con asistencia de los Tenientes de Alcalde señores: don Cristóbal Navarro Casaus, don Alfonso Soláns Serrano, don Antonio Martínez Martínez, don Sebastián Contin Pellicer, don Manuel Nivela Vicente, don Alfredo Villalba Arlegui, don José-Luis Martínez Candial, don Cristóbal Millán Alloza y doña María-Pilar Fernández Portolés. Concejales señores: don Zvonimir Putizza Matich, don Julio Descartín Cristellys, don Antonio Mur Manero, don Enrique Palomares Arcusa, don Félix Alférez Rodríguez, don Primitivo Pemán Cativiela y don Pedro Hernández Montero. Interventor de Fondos municipales, don Manuel González Simarro y López, y Secretario general, don Xavier de Pedro y San Gil.

Excusaron su falta de asistencia a la sesión los señores Eiroa, por estar ausente de la ciudad, y Villa, por tener que atender obligaciones ineludibles.

Seguidamente se acordó por unanimidad: Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Urbanismo

Aprobar inicial y, en su caso, provisionalmente el proyecto de pavimentación de la calle del Porvenir, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 613.002 pesetas.

—Idem ídem del proyecto de reforma de pavimento de la calle de Miguel Servet y avenida de San José, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 7.782.160 pesetas.

—Quedar enterado de la aprobación definitiva, por la Comisión Provincial de Urbanismo, del proyecto de cubri-

miento de la acequia de Soto Cañar, entre la avenida de La Jota-calle Pascuala Perié y calle de nueva apertura, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 1.260.463 pesetas.

—Quedar enterado de la aprobación definitiva, por la Comisión Provincial de Urbanismo, del proyecto de pavimentación de aceras, ampliación y regularización de calzada en la travesía del barrio de Montañana, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de pesetas 6.823.564,74.

—Idem ídem del proyecto de Parque y Pista Polideportiva, en el barrio de Casetas, la primera fase, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de pesetas 2.458.378,35.

—Idem ídem del proyecto de instalación de alumbrado público en los jardines de la Fuente de los Incredulos, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 232.155 pesetas.

—Idem ídem del proyecto de supresión de la acequia de Cogullada y de la acequia de la calle Molino de las Armas, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 248.851 pesetas.

—Idem ídem del proyecto de instalación de alumbrado público en barrio de Valdefierro, tercera fase, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 1.948.694 pesetas.

—Idem ídem del proyecto de instalación de servicios y pavimentación parcial de la semi-calzada inferior de la calle Dr. Galán Bergua, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 2.599.295,48 pesetas.

—Aceptar el compromiso contraído por el Instituto de los Hermanos Maristas de la Enseñanza, por el que se obliga a realizar, una vez levantada la suspensión de licencias en el polígono 56, las obras de urbanización en terrenos ubicados en la carretera de Madrid, km. 315, y otros extremos.

—Devolver a don Leopoldo Ventura Perdices el aval bancario prestado por el Banco de Santander, constituido para garantizar la ejecución de las obras de urbanización de la calle prolongación de la de Miraflores, hoy Gitanillo de Riela.

—Recibir provisionalmente los servicios de urbanización de la calle de nueva apertura (hoy Roger Tur), contigua a la de Jorge Cocci, a petición de don José A. Ruiz Espuelas y otros.

—Recibir definitivamente las obras de construcción del puente sobre el río Huerva, que une el paseo de Renovales con la calle Luis Vives, así como las obras de urbanización de la calle "B", hoy llamada Fray Luis Amigó, y tramo de la calle "A" terminado, sitas entre la calle Arzobispo Morcillo, río Huerva y calles de nueva apertura, a petición de "Inmobiliaria Marvel", sociedad anónima.

—Reconocer a favor de don Alfonso Serrano Ramos el derecho a indemnización correspondiente por instalación en una finca de su propietario sita en el número 58 del barrio de Movera, de un registro con motivo de las obras del colector de residuales del citado barrio, y otros extremos.

—Reconocer la responsabilidad municipal y, en consecuencia, el derecho indemnizatorio a favor de don José Luis Irzo Asensio, presidente de la Comunidad de propietarios del inmueble números 16-18 de la avenida de Goya, por los daños producidos en la refe-

rida finca, con motivo de la rotura de una tubería de distribución de agua potable.

—Ratificar las actuaciones de la Alcaldía-Presidencia, por las que se comparecía en expediente promovido por "Trabajos Bituminosos", S. A., ante la Comisaría de Aguas del Ebro, sobre petición para la extracción de áridos del cauce del río Ebro (paraje "Entreaguas").

—Idem idem paraje "El Burdelico".

—Autorizar a don Antonio Giménez Miguel para presentar proyecto definitivo de construcción en terreno sito en calle Mayor, 37 (barrio de San Juan de Mozarrifar), al amparo de la excepción prevista en el Plan general de ordenación de la ciudad.

—Aprobar inicial y, en su caso, provisionalmente la adición a la norma 4.11. del Plan general de ordenación de la ciudad, sobre solar mínimo.

—Aprobar inicial y, en su caso, provisionalmente el proyecto de ordenación de terrenos en la avenida de Navarra, esquina a calle Requeté Navarro, a petición de don Félix de los Ríos Barbany.

—Aprobar inicial y, en su caso, definitivamente el nuevo proyecto de delimitación y división en subpolígonos del Plan parcial del polígono 71-Santa Isabel, dejando sin efecto la aprobación inicial del primitivo proyecto, acordada por el Pleno municipal en fecha 13 de mayo de 1976.

—Idem idem el estudio de detalle para la ordenación de la manzana sita entre paseo de María Agustín, calle Aljafería y calle nueva apertuía, presentado por "Espey", S. A.

—Prorrogar en un mes el plazo de información pública del proyecto de delimitación de subpolígono, en el Plan parcial del polígono 37, que fue aprobado con carácter inicial por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en 19 de octubre de 1976.

—Adoptar acuerdo de carácter provisional a que hace referencia el artículo 32 de la Ley del Suelo de 12 de mayo de 1956 (art. 41 de la Ley del Suelo, reformada), con dictamen desfavorable, respecto al proyecto de ordenación de la manzana sita entre calles de San Agustín, Barrioverde y Arcadas, presentada por don Jesús Aznar Betés, resolviendo reclamaciones presentadas.

—Aprobar inicial y, en su caso, provisionalmente el proyecto de instalación de alumbrado público en terrenos ubicados en polígono 55, fase II, avenida de Cataluña, número 160, a petición de "Inmobiliaria Cogullada", sociedad anónima.

—Aprobar con carácter provisional el proyecto de Plan parcial de ordenación de nuevo núcleo residencial en "Torre del Pinar", barrio de Garrapinitos, a petición de don Antonio Marraco Teresa, resolviendo reclamaciones presentadas.

—Quedar enterado de la resolución adoptada por la Comisión Provincial de Urbanismo aprobando definitivamente el proyecto de urbanización en calle Tejar, polígono 36, promovido por herederos de don Leandro Sanz, en la forma que se indica en el dictamen.

—Idem idem el proyecto de urbanización en camino de Pinseque (actuación aislada de la Compañía de Je-

sús), en la forma que se indica en el dictamen.

—Idem idem las obras de pavimentación en avenida de la Jota, promovido por "Inmobiliaria Caprice", S. A. (del expediente 17.934-74), sin calificación de proyecto de urbanización, con los condicionantes que figuran en el dictamen.

—Quedar enterado de la resolución adoptada por la Comisión Provincial de Urbanismo aceptando el cumplimiento de los condicionamientos impuestos en la aprobación definitiva del proyecto de servicios de urbanización en carretera de Castellón, kilómetro 2,800, promovido por don José López Soriano.

—Idem idem dejando sin pronunciamiento el expediente sobre proyecto de urbanización en terrenos del polígono número 62 (carretera de Logroño) hasta que se cumplimenten determinados informes complementarios, promovido por don Gregorio Arcos Barrado.

—Idem idem el expediente sobre proyecto de urbanización en carretera de Castellón, kilómetro 6, frente a La Cartuja Baja, promovido por "Aluminio y Aleaciones", S. A., hasta que se justifique el cumplimiento de determinados condicionantes impuestos por el Ayuntamiento de Zaragoza.

—Idem idem el expediente sobre proyectos de urbanización y de instalación de alumbrado público, ubicados en actuación aislada en carretera de Logroño, kilómetro 7,9, promovido por don José Used Ambroj, hasta que por diversos organismos se emitan informes complementarios.

—Quedar enterado de la resolución adoptada por la Comisión Provincial de Urbanismo denegando la aprobación definitiva del proyecto de urbanización en barrio de Casetas, polígono 65, a petición de "Potain Ibérica", sociedad anónima, por las razones que se indican en el dictamen.

—Quedar enterado del acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo por la que queda enterada asimismo de la aprobación definitiva por el Ayuntamiento del estudio de detalle del solar sito entre avenida de Navarra y calle Torres Quevedo, presentado por don Juan-José Pérez Perraça.

—Idem idem del estudio de detalle de la manzana sita entre las calles Lince y Pegaso, del barrio de Valdehierro.

—Quedar enterado de la resolución del Ministerio de la Vivienda por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto por "Caprice", S. A., contra Orden ministerial que denegó la aprobación de ordenación de manzana en avenida de la Jota, acordando no recurrir contra dicha resolución.

—Idem idem interpuesto por don Alfonso-Carlos Sancho Arroyo contra Orden ministerial por la que se denegaba la aprobación de la ordenación de manzana entre calles de Rodrigo de Rebolledo y Salvador Minguijón, acordando no recurrir.

—Idem idem por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto por "Criado y Lorenzo", S.A., contra Orden ministerial que denegó la aprobación de ordenación de terrenos en avenida de Madrid, acordando no recurrir.

—Idem idem de la Orden del Minis-

terio de la Vivienda por la que se aprueba el proyecto de distribución de energía eléctrica y alumbrado público en el polígono Malpica-Santa Isabel de Zaragoza.

—Idem idem de la resolución del Ministerio de la Vivienda por la que se aprueba el Plan parcial de ordenación del polígono industrial de Peñaflor, presentado por la Dirección General de Urbanismo.

—Aprobar inicial y, en su caso, provisionalmente el proyecto de urbanización en calle Melilla, a petición de don Arturo Lázaro Andrés.

Cultura, Sanidad y Asistencia Social

Denominar "Marcelino Alvarez, Periodista" a una vía de la ciudad.

—Idem idem "Ramón Salanova, Periodista".

—Habilitar crédito para satisfacer una gratificación a los porteros de colegios nacionales por el entretenimiento de la calefacción de los meses de noviembre y diciembre de 1976.

—Que se contraiga en el presupuesto de 1977 cantidad suficiente para satisfacer gratificación a los porteros de colegios nacionales por el entretenimiento de la calefacción durante los meses de enero, febrero, marzo, noviembre y diciembre de 1977.

—Celebrar concurso para la adquisición de mobiliario y enseres con destino a la guardería infantil "Aragón".

—Adjudicar las obras de acondicionamiento de la calefacción de la Casa de Amparo.

—Idem idem para las obras de construcción de un muro de contención en el colegio nacional «Jerónimo Blancas».

—Conceder subvención a la sección baloncesto del Centro Natación Helios.

—Idem idem a la Federación Provincial de Pesca.

—Idem idem a la Sociedad Filarmónica de Zaragoza.

—Idem id. al Club Deportivo Villamayor.

—Idem idem a la Institución "Fernando el Católico".

—Idem idem al Club Juvenil del barrio de Juslibol.

—Idem idem a la Sociedad Cooperativa "El Chalet".

—Idem idem a la Galería Berdusán.

—Idem idem a la Hermandad de Nuestra Señora del Pilar y Santo Dominguito de Val.

—Idem idem a la Escuela de Ciudadanía de la Cámara de Comercio e Industria.

—Idem idem a la Delegación Provincial del Instituto de Asistencia Social.

—Idem idem al Club de Jóvenes del Barrio de Venta del Olivar.

—Idem idem al Comité organizador del I Congreso de Estudios Aragoneses.

—Idem idem al Presidente del Club cultural «Forcar», de La Cartuja Baja.

—Idem idem al Estadio Miralbuena "El Olivar".

—Idem idem al Club de baloncesto "Mercazaragoza".

—Idem idem a la Federación Aragonesa de Motonáutica.

—Idem idem a la revista "Doce de Octubre".

—Idem idem al Instituto de Relaciones Laborales.

—Idem ídem a la Asociación Tutelar de Asistencia de Subnormales («Atades»).

—Idem ídem a la Jefatura de Protección Civil.

Hacienda y Economía

Aceptar el fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial recaído en reclamación 242-75, promovida por don Miguel Ximénez de Embún, contra liquidación número 149.098 del arriendo de plusvalía.

—Idem ídem de "Hogarvi", S. A., contra liquidación número 89.699.

—Idem ídem de "Hogarvi", S. A., contra liquidación número 89.700.

—Concertar con don Santiago Gordo el pago del impuesto de consumo de lujo que afecta a la cena-baile organizada en el restaurante "El Canchirulo".

—Idem con el Gremio Fiscal de Usuarios de Veladores en la vía pública el pago de la tasa correspondiente durante los años 1976-77.

—Quedar enterado de la Orden del Ministerio de Hacienda que aprueba el presupuesto extraordinario destinado al pago de indemnizaciones por las obras de derribo de la manzana Cerdan-Escuelas Pías y autoriza a la Corporación para concertar con el Banco de Crédito Local de España dos préstamos para dotar los ingresos de dicho presupuesto.

—Rectificar simple error material sufrido en la redacción de la cláusula segunda del concierto estipulado con la empresa de la plaza de Toros, para pago de la tasa de anuncios durante el año 1976.

—Concertar con Cáritas Diocesana el pago de la tasa por anuncios relativos a los programas de la Escuela de Padres, que se mencionan.

—Aceptar la resolución del Ilmo. señor Delegado de Hacienda dictada en relación con la aprobación de los índices de plusvalía del trienio 1976-77-78.

—Ratificar lo actuado por la Asesoría Jurídica en el recurso de apelación interpuesto contra sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo dictada sobre contribuciones especiales, aplicadas al Canal Imperial de Aragón (recurso 262-1975) y que se comparezca ante el Tribunal Supremo dentro del término de emplazamiento.

Propiedades

Autorizar cambio de nombre en piso principal izquierda de Bruno Solano, 8, en favor de doña María-Isabel Iraberrri Argudo, por fallecimiento de su madre.

—Fijar indemnización a "Cementos Portland", S. A., por servidumbre de acueducto en término de Montemolín.

—Quedar enterado de la ejecución del acuerdo plenario de 25 de junio de 1976.

—Adquirir de la firma "E. Española", S. A., un vehículo furgón marca "Ebro", mod. E-35, Combi I, con destino al Gabinete Técnico de Tráfico.

—Autorizar inclusión en inventario de bienes municipales de terreno sito en calle Reina Fabiola, que se indica.

—Solicitar del Ministerio de Gobernación autorización para enajenación de finca número 37 de la calle Costa, del municipio de Muel.

—Realizar con obreros municipales reparaciones que se indican en antigua Casa Consistorial, por importe de 76.351 pesetas.

—Aceptar resolución del Jurado Provincial de Expropiaciones por servidumbre por acueducto en terrenos propiedad de doña Carmen Notivol.

—Idem ídem por ídem en terrenos propiedad de doña María Teresa Inigo Taulé.

—Idem ídem por expropiación de derechos arrendaticios piso en Azoque, número 10, a don Tirso Grau Muniesa.

—Idem ídem respecto a valoración edificaciones en avenida de las Torres, de doña Emilia Calleja Cobo y otro.

—Idem ídem por servidumbre por acueducto en terrenos propiedad de doña Josefina y doña Pilar Garay Félix.

—Idem ídem por expropiación de finca número 4 de calle Cinco de Noviembre, propiedad de don David Abad Martín.

—Idem ídem sobre indemnización por edificaciones existentes en avenida de las Torres, propiedad de doña Elvira Alonso Trueba.

—Idem ídem por pérdida de cosecha propiedad de don Tomás Herrero García.

—Aceptar cesión gratuita de don Jesús Lasuén Mayoral, respecto a terreno en barrio Miralbueno, que se indica.

—Autorizar inclusión en inventario de bienes municipales terreno sobrante de vía pública, sito en calle Gayarre.

—Idem total amortización del piso primero izquierda de Andrés Piquer, 17, adjudicado a don Domingo Otal Cortés.

—Terminar en avenencia expediente por expropiación de derechos arrendaticios en Azoque, 9, y requerir a don José-María Barraca Sipán para que formule nueva valoración.

—Desestimar recurso de reposición interpuesto por Comunidad MM. Carmelitas Descalzas de Santa Teresa, contra acuerdo de cesión gratuita de terrenos que se indica.

—Idem ídem de ídem interpuesto por don José Carbó Herrero, contra acuerdo de expropiación en finca Coso, número 8.

—Conceder a "Red de Publicidad Exterior", S. A., licencia para instalación de cuatro carteleras de publicidad en paseo de Echegaray y Cabañero (cárcel de mujeres).

—Desestimar petición de don Serafín Aguilar Abenia respecto a justiprecio de terreno que indica en calle Zaragoza la Vieja.

—Quedar enterado de la declaración de urgencia acordada por el Consejo de Ministros respecto a ocupación de bienes y derechos que se indican.

—Aceptar subrogación de "Inmobiliaria Torrenueva", S. A., respecto a derechos y obligaciones fincas García Arista, 35 al 41.

—Terminar sin avenencia expediente expropiación derechos sobre local en calle Coso, 6, y requerir a don Eugenio García Moya para nueva valoración.

—Quedar enterado de escrito de Vialidad y Aguas respecto a ocupación de terrenos para ejecución de obras de pavimento en barrio de Casetas.

—Adjudicar a don José-María Iranzo Gil las obras de señalización horizontal en término municipal.

—Ratificar acuerdo de necesidad urgente de sustituir depósito combustible de Casa de Socorro, para poder consumir gasóleo C.

—Ceder terrenos que se indican, próximos a Ciudad Universitaria, para Facultad de Medicina y Hospital Clínico.

—Ceder al Ministerio de Educación y Ciencia 10.000 metros cuadrados de terreno sito en prolongación de calle Requeté Navarro.

—Rechazar hoja de aprecio formulada por don Angel Tello Espinosa por terrenos en apertura de calle Franco y López y aprobar nueva valoración.

—Adquirir por expropiación en fase de avenencia las fincas números 2-4 de la calle Coso, propiedad de doña María Navarro López y otros.

—Fijar indemnización en fase de avenencia por derechos arrendaticios en piso en Azoque, número 6, a doña María-Luisa Becerril Torcal.

—Ratificar acuerdo de comparecer en juicio 917-76 ante el Juzgado número 1 de primera instancia, instado por don Tomás Fernando Gracia y otros, por propiedad de parcela 47-222 del monte "Realengo", de Villamayor.

—Rechazar hoja de aprecio formulada por don Julián Sánchez Moya por derechos arrendaticios piso en San Rafael, 14, y aprobar nueva valoración.

—Mantener la constitución de servidumbre forzosa por acueducto sobre la finca propiedad de don José María Gabás Villarroja y hermanos por instalación de colector Sudeste.

—Aprobar pliego de condiciones que han de regir para concurso servicio de limpieza de red alcantarillado de la ciudad.

—Adjudicar a "Octavio y Félez", sociedad anónima, el suministro de 450 ejemplares de las Ordenanzas fiscales del año 1976.

—Autorizar devolución a "Inmobiliaria Torrenueva", S. A., cantidad depositada para responder de indemnizaciones a ocupantes de pisos en calle Barcelona, número 50.

—Comparecer ante la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo en recurso de Sindicato de Riegos de Comunidad de Regantes del término de Villamayor, por propiedad de balsa «Pilar».

—Aprobar pliego de condiciones para concurso de ejecución de complejo funerario en cementerio de Torrero.

Gobernación

Aprobar las actuaciones seguidas para la celebración de la subasta para la adjudicación de puestos en el ferrial de atracciones durante las pasadas fiestas del Pilar, así como de los trabajos realizados por razones de urgencia.

—Aprobar el proyecto de instalación de semáforos y equipo de regulación de tráfico en Zaragoza, por la cantidad que se indica en el expediente.

—Aprobar el proyecto de instalación de señales automáticas para la regulación del tráfico en Zaragoza, por la cantidad que se indica en el expediente.

—Acceder a la petición de don Pedro Muñoz Muñoz de traspasar a su

favor de la licencia de autotaxi número 24, de la que es adjudicatario don Pedro Insa.

—Idem ídem a la petición de don Gregorio Alonso Andrés de la licencia de autotaxi de la que era adjudicatario doña Amparo Oliver Anadón.

—Acceder a la petición de don Miguel Nuviala Cuello de traspasar a su favor la licencia de autotaxi clase C, de la que es adjudicatario don José Mur Escanero.

—Proceder a la venta por lotes de los muebles y enseres depositados en el almacén municipal, por haber cumplido el tiempo de estancia reglamentario.

—Acceder a la petición de doña Carolina Sanz Lucía de traspasar a su favor la licencia de autotaxi clase A, de la que es adjudicatario don Abel Montón Utrilla.

Personal

Reconocer a efectos de liquidación de trienios el tiempo servido con carácter contratado los siguientes señores: don Casimiro Perales Horno, don Pablo Perales Perales, don José María Alonso Franco.

—Quedar enterado del escrito dirigido por el Ilmo. señor Alcalde al Delegado provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en relación con el Conservatorio de Música de Zaragoza, ratificando el contenido del mismo.

—Acordar la creación de una plaza de Técnico Medio de Administración especial.

—Quedar enterado de la oposición ejercitada por funcionarios en activo de esta Corporación a percibir las pagas extraordinarias por la Pagaduría Militar.

—Quedar enterado de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial, desestimatoria del recurso interpuesto por el funcionario jubilado don Samuel Palomar Montejo, sobre declaración de nulidad del acuerdo disponiendo su jubilación forzosa.

—Resolver el recurso de reposición interpuesto por don Alfredo Gimeno Campos y otros funcionarios administrativos contra acuerdo plenario y desestimatorio de su solicitud de liquidación de trienios.

—Considerar visado el acuerdo plenario de 8 de abril de 1973 por el que se integran en el Subgrupo de Administración los funcionarios procedentes de la Agrupación Temporal Militar.

—Quedar enterado de la sentencia dictada por la Audiencia Provincial de Zaragoza en causa número 84, procedente del Juzgado número 2 de esta capital, de fecha 14 de junio de 1974, disponiendo su cumplimiento.

—Incrementar la cuantía de la gratificación concedida a los funcionarios del Subgrupo de Administración general (Técnicos), a extinguir, que se señalan en el anexo al dictamen.

—Contratar los servicios del Médico titular don Elías Calvete Ezquerro para el Servicio de Asistencia Médico-Farmacéutica a funcionarios municipales.

—Acordar la prórroga de los contratos de prestación individual de servicios suscritos por la Corporación,

para la realización de los cometidos siguientes: Profesora de Francés; dos perforistas, Director y Profesores de la Escuela de Arte Dramático, y con los Directores y Profesores de la Escuela municipal de Jota, incrementando las cantidades en la forma que se señala en el dictamen.

—Quedar enterado de que en Dirección General de Administración Local ha quedado constancia de la opción formulada por don José Train Urrea, don José-María Domínguez Vicente y don Jorge Avellanas Fernández al nuevo régimen retributivo.

—Quedar enterado de la autorización concedida por el Gobierno Civil de la provincia a la concesión de complemento de programación de jornada a don Angel Serrano Colás.

—Idem a la concesión del complemento de prolongación de jornada al personal de Reparto de Notificaciones.

—Idem a la concesión de una gratificación por servicios especiales al operario don José Sacacia Belenguer.

—Prorrogar los contratos suscritos por la Corporación con distinto personal para la prestación de determinados servicios municipales durante el año 1977.

Hacienda y Economía

Aprobar expediente número 2 de habilitaciones y suplementos de créditos dentro del vigente presupuesto ordinario de 1976.

Gobernación

Aprobar la adquisición urgente de 400 urnas con destino a la Junta Municipal del Censo Electoral, por el importe que se indica en el expediente.

A continuación el señor Alcalde pasó a dar cuenta de los asuntos de protocolo:

Felicitación al Arzobispo de Zaragoza, que cumplía años.

Celebración del Congreso celebrado por representantes en toda España de la cadena de la "Ser".

Sentimiento por el fallecimiento del guardia civil de Casablanca. En relación con esto, y considerando que el Ayuntamiento de Cuarte ha encabezado una suscripción pública en favor de los familiares, propuso que por la Comisión de Hacienda se estudie la forma y cuantía en que la Corporación zaragozana contribuya a dicha suscripción.

Dejó constancia de la satisfacción por haberse resuelto el grave problema que las contribuciones habían creado para los agricultores de Garrapinillos y Miralbueno y concluyó congratulándose por la aprobación del polígono industrial de Peñaflo.

Se levantó la sesión a las diecinueve cuarenta y cinco horas.

Zaragoza, 10 de diciembre de 1976. El Secretario general, Xavier de Pedro. — Visto bueno: El Alcalde, Miguel Merino.

Núm. 639

Audiencia Territorial

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso - administrativo número 26 de 1977, promovido por don Sebastián Gascón Rodrigo, del Servicio de Vialidad y Aguas del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, contra denegación por silencio administrativo por parte del mismo, a petición de 2 de febrero de 1976, sobre revisión de liquidación practicada por horas extraordinarias, correspondientes al período comprendido entre 1.º de julio de 1973 a agosto de 1974, habiendo sido denunciada la mora oportunamente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 31 de enero de 1977. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

...

Núm. 640

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso - administrativo número 27 de 1977, promovido por don Jesús Herrero Gracia, del Servicio de Vialidad y Aguas del Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad, contra denegación por silencio administrativo por parte del mismo, a petición de 2 de marzo de 1976, sobre revisión de liquidación practicada por horas extraordinarias, correspondientes al período comprendido entre 1.º de julio de 1973 a agosto de 1974, habiendo sido denunciada la mora oportunamente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 31 de enero de 1977. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

...

Núm. 641

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso - administrativo número 28 de 1977, promovido por don José Mateo Perruca, del Servicio de Vialidad y Aguas del Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad, contra denegación por silencio administrativo por parte del mismo, a petición de 2 de marzo de 1976, sobre

Núm. 644

revisión de liquidación practicada por horas extraordinarias, correspondientes al período comprendido entre 1.º de julio de 1973 a agosto de 1974, habiendo sido denunciada la mora oportunamente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 31 de enero de 1977. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

* * *
Núm. 642

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso - administrativo número 29 de 1977, promovido por don Gabriel Espinosa Otín, del Servicio de Edificaciones (Arquitectura) del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, contra denegación por silencio administrativo por parte del mismo, a petición de 2 de marzo de 1976, sobre revisión de liquidación practicada por horas extraordinarias, correspondientes al período comprendido entre 1.º de julio de 1973 a agosto de 1974, habiendo sido denunciada la mora oportunamente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 31 de enero de 1977. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

* * *
Núm. 643

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso - administrativo número 40 de 1977, promovido por don Manuel Cubero López, del Servicio de Vialidad y Aguas del Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad, contra denegación por silencio administrativo por parte del mismo, a petición de 2 de marzo de 1976, sobre revisión de liquidación practicada por horas extraordinarias, correspondientes al período comprendido entre 1.º de julio de 1973 a agosto de 1974, habiendo sido denunciada la mora oportunamente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 31 de enero de 1977. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso - administrativo número 41 de 1977, promovido por don Angel Palacios Tomás, del Servicio de Vialidad y Aguas del Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad, contra denegación por silencio administrativo por parte del mismo, a petición de 2 de marzo de 1976, sobre revisión de liquidación practicada por horas extraordinarias, correspondientes al período comprendido entre 1.º de julio de 1973 a agosto de 1974, habiendo sido denunciada la mora oportunamente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 31 de enero de 1977. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

* * *
Núm. 645

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso - administrativo número 42 de 1977, promovido por don Antonio Moreno Medel, del Servicio de Vialidad y Aguas del Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad, contra denegación por silencio administrativo por parte del mismo, a petición de 9 de junio de 1976, sobre revisión de liquidación practicada por horas extraordinarias, correspondientes al período comprendido entre 1.º de julio de 1973 a agosto de 1974, habiendo sido denunciada la mora oportunamente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 31 de enero de 1977. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

* * *
Núm. 646

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso - administrativo número 43 de 1977, promovido por don Carlos Torrealva Soto, del Servicio de Vialidad y Aguas del Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad, contra denegación por silencio administrativo por parte del mismo, a petición de 9 de junio de 1976, sobre revisión de liquidación practicada por horas extraordinarias, correspondientes al período comprendido entre 1.º de julio de 1973 a agosto de 1974, habiendo sido denunciada la mora oportunamente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 31 de enero de 1977. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

* * *
Núm. 647

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso - administrativo número 44 de 1977, promovido por don Domingo Domínguez Gracia, del Servicio de Arquitectura del Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad, contra denegación por silencio administrativo por parte del mismo, a petición de 9 de junio de 1976, sobre revisión de liquidación practicada por horas extraordinarias, correspondientes al período comprendido entre 1.º de julio de 1973 a agosto de 1974, habiendo sido denunciada la mora oportunamente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 31 de enero de 1977. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

* * *
Núm. 648

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso - administrativo número 20 de 1977, promovido por don Manuel Vicente Ruiz, del Servicio de Vialidad y Aguas del Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad, contra denegación por silencio administrativo por parte del mismo, a petición de 2 de febrero de 1976, sobre revisión de liquidación practicada por horas extraordinarias, correspondientes al período comprendido entre 1.º de julio de 1973 a agosto de 1974, habiendo sido denunciada la mora oportunamente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 31 de enero de 1977. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

* * *

Núm. 649

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 18 de 1977, promovido por «Herring», S. A., contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Zaragoza fecha 10 de noviembre de 1976, desestimatorio de reclamación objeto de expediente número 420 de 1974, interpuesta por la entidad actora contra liquidaciones giradas a su cargo por la Confederación Hidrográfica del Ebro por tasa parafiscal número 17.06, convalidada por Decreto 137 de 1960 de 4 de febrero, y contra estas últimas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 31 de enero de 1977. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 776

Delegación Provincial de Trabajo

CONVENIOS COLECTIVOS SINDICALES

Agrupación de Forjados y Hormigón

Resolución de la Delegación Provincial de Trabajo por la que se homologa el Convenio colectivo sindical de la Agrupación de Forjados y Hormigón.

Visto el Convenio colectivo sindical formalizado entre la representación social y económica de la Agrupación de Forjados y Hormigón, y

Resultando que con fecha 22 de enero último tuvo entrada en esta Delegación el texto del referido Convenio, suscrito por las partes en 20 de enero de 1977, acompañándose acta de otorgamiento e informe favorable de la Delegación Provincial de la Organización Sindical;

Resultando que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones reglamentarias;

Considerando que esta Delegación Provincial de Trabajo es competente para resolver sobre lo acordado por las partes en el Convenio colectivo sindical de trabajo en orden a su homologación, así como disponer su inscripción en el Registro de esta Delegación y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 38 de 1973, de 19 de diciembre, de Convenios Colectivos Sindicales de Trabajo, y artículo 12 de la Orden de 21 de enero de 1974 para su desarrollo;

Considerando que en el texto del Convenio que nos ocupa se pacta un período de vacaciones superior al que venía disfrutando el personal en apli-

cación de lo previsto en el Convenio colectivo sindical por el que se ha venido rigiendo la empresa hasta la fecha, pacto éste que se halla en contradicción con lo dispuesto en el número 2 del artículo 5.º del Real Decreto-ley de 8 de octubre último, que prohíbe acuerdos que supongan la reducción del tiempo de trabajo efectivo, por cuyo motivo el artículo 20 del Convenio, que se homologa mediante la presente resolución y que establece un período vacacional superior al hasta ahora existente, quedará en suspenso durante la vigencia del precepto antes aludido;

Considerando que adaptándose el presente Convenio a los preceptos que le son de aplicación, salvo lo consignado en el considerando anterior, contenidos fundamentalmente en la Ley reguladora de esta materia y Orden que la desarrolla, que no se observa en él violación a norma alguna de derecho necesario, y ajustándose a lo dispuesto en el Real Decreto-ley 18 de 1976, de 8 de octubre, resulta procedente su homologación con la salvedad aludida;

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

Esta Delegación Provincial de Trabajo acuerda:

Primero. Homologar el Convenio colectivo sindical de trabajo de la Agrupación de Forjados y Hormigón, suscrito por las partes en 20 de enero de 1977, con la limitación a que se alude en el segundo considerando de la presente resolución.

Segundo. Su inscripción en el Registro de esta Delegación Provincial de Trabajo y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Tercero. Comunicar esta resolución a la Organización Sindical para su notificación a la Comisión deliberadora, a la que se hará saber que, de acuerdo con el artículo decimocuarto de la Ley 38 de 1973, de 19 de diciembre, no procede recurso contra la misma en vía administrativa.

Zaragoza, 3 de febrero de 1977. — El Delegado de Trabajo, Benito Ballestar.

TEXTO DEL CONVENIO

El Convenio colectivo sindical de trabajo de la Agrupación de Forjados y Hormigón se concierta entre los representantes sindicales de las empresas y de los trabajadores y técnicos, con el siguiente articulado:

Ambito territorial

Artículo 1.º El presente Convenio colectivo sindical de trabajo afecta a todas las empresas encuadradas en la Agrupación de Forjados y Hormigón (derivados del cemento), del Sindicato Provincial de la Construcción de Zaragoza, radicadas en dicha provincia.

Ambito personal

Art. 2.º Este Convenio incluye a todos los productores de las actividades indicadas en el artículo anterior, sea cual fuere su categoría profesional, que durante su vigencia trabajen bajo la dependencia y cuenta de las empresas afectadas, sin más excepciones que las señaladas en el artículo 2.º de la Ley de Relaciones Laborales.

Ambito temporal

Art. 3.º La duración del Convenio será de dos años, entrando en vigor el día 1.º de enero de 1977. Surtilá efectos económicos desde el día 1.º de noviembre de 1976.

Si el Convenio no fuese denunciado en tiempo y forma quedará prorrogado por plazo de un año, aplicándose automáticamente un incremento salarial equivalente al índice de costo de vida, conforme a lo determinado en el artículo 16 de la Ley 38 de 1973, de 19 de diciembre, y artículo 7.º de la Orden de 21 de enero de 1974.

Denuncia

Art. 4.º A los efectos de su denuncia el plazo de preaviso queda fijado en tres meses de antelación mínima respecto a la terminación del plazo de vigencia o de cualquiera de sus prórrogas, presentando el acuerdo adoptado ante la Organización Sindical con tiempo suficiente para que tenga entrada en el Registro de la Delegación de Trabajo antes de la terminación del plazo de preaviso.

Revisión del Convenio

Art. 5.º Será causa de revisión del presente Convenio la puesta en vigor por el organismo competente de un salario mínimo interprofesional superior al mínimo pactado y por la promulgación de normas distintas que las actuales para la contratación colectiva.

Comisión paritaria

Art. 6.º Para entender en cuantas cuestiones se deriven de la aplicación de este Convenio y determinar el Convenio aplicable en caso de concurrencia se establece la Comisión paritaria del Convenio, que estará formada por seis representantes de los trabajadores y técnicos y otros seis representantes de las empresas que hayan actuado en las deliberaciones, con sus correspondientes suplentes. Esta Comisión estará presidida por el titular del Sindicato Provincial de la Construcción, o persona en quien delegue, y actuará de Secretario de la misma el del mencionado Sindicato Provincial.

Art. 7.º Ambas partes convienen en someter al arbitraje de la Comisión paritaria del Convenio cuantas dudas, discrepancias o conflictos pudieran producirse como consecuencia de la interpretación o aplicación del Convenio, para que por la Comisión, previo estudio del problema planteado, se emita dictamen. Caso de no existir acuerdo entre los miembros de la Comisión, las posibles diferencias existentes se someterán al procedimiento legal correspondiente.

Absorción

Art. 8.º Las condiciones pactadas son compensables en su totalidad con las que anteriormente rigieran por imperativo legal, jurisprudencial, contencioso-administrativo, Convenio colectivo sindical, pacto de cualquier clase, contrato individual, usos y costumbres locales, comarcales o regionales o por cualquier otra causa, con la excepción hecha en los artículos 11 y 12 del presente Convenio.

Garantías personales

Art. 9.º Serán respetadas las situaciones personales que superen a lo pactado en el presente Convenio.

Remuneraciones

Art. 10. Las remuneraciones correspondientes a cada una de las categorías profesionales serán las figuradas en la tabla de salarios que se acompaña al presente Convenio.

Art. 11. La retribución del presente Convenio se constituye por un salario inicial, más un premio de asiduidad, en la cuantía de 135 pesetas por cada jornada laboral diaria; tiene por objeto el premiar la asiduidad y la vinculación a la empresa, no siendo absorbible por ningún concepto salarial y extrasalarial, percibiéndose cualquiera que sea el sistema o remuneración que actualmente se perciba, con la única excepción de las modificaciones del salario mínimo interprofesional que puedan establecerse en cualquier momento durante la vigencia de este Convenio.

No se computará este plus en domingos, festivos, beneficios y antigüedad, ni cuando se disfruten las licencias que se determinan en la Ordenanza de Trabajo vigente.

Este plus se abonará el sábado si la jornada correspondiente a este día es distribuida entre los distintos días de la semana.

Plus de transporte

Art. 12. El plus de transporte que se establece en el presente Convenio, equivalente a 48 pesetas por cada jornada laboral, no será absorbible o compensable por ningún concepto, con la única excepción de las empresas que tengan establecido el transporte de sus trabajadores.

Este plus se abonará el sábado si la jornada correspondiente a este día es distribuida entre los restantes días de la semana.

Beneficios

Art. 13. Se estipula la participación en beneficios en el 6 por 100 de la percepción anual del salario pactado en la tabla que se acompaña al Convenio, más antigüedad, cualquiera que sea la modalidad del trabajo que se realice. La cantidad resultante se abonará durante el primer trimestre de cada año.

Gratificaciones extraordinarias

Art. 14. Las gratificaciones de 18 de julio y Navidad serán de treinta días cada una de ellas, abonándose con el salario de cada categoría profesional fijado en el presente Convenio, más un módulo fijo de 175 pesetas, cualquiera que sea la modalidad de trabajo que se realice, más antigüedad.

Horas extraordinarias

Art. 15. Las horas extraordinarias se abonarán en la cuantía siguiente, cualquiera que sea la antigüedad:

Categoría profesional	Primera hora de cada día Ptas.	Restantes horas de cada día Ptas.
Oficial 1.ª ...	170	200
Oficial 2.ª ...	152	167
Ayudante ...	145	158
Especialista ...	136	150
Peón ...	129	142

Jornada laboral

Art. 16. Se pacta una jornada laboral de cuarenta y cuatro horas semanales, distribuidas de lunes a sábado.

La jornada del personal que preste sus servicios en las empresas de hormigón preparado, dada la naturaleza de las mismas, podrán prolongar su jornada hasta once horas diarias, debiendo gozar de doce horas de descanso ininterrumpido entre jornada y jornada. La jornada de trabajo no rebasará en la semana sesenta horas.

No obstante lo expuesto anteriormente, las empresas podrán pactar con sus trabajadores la jornada de lunes a viernes.

Antigüedad

Art. 17. La antigüedad se calculará sobre el salario profesional establecido para cada categoría en el artículo 100 de la vigente Ordenanza de Trabajo o sobre el salario mínimo interprofesional que en cada momento esté vigente si supera el de la Ordenanza.

Trabajos a destajo

Art. 18. Las retribuciones que se establecen en el presente Convenio no repercutirán en la valoración de las tareas, destajos u otras modalidades de trabajo que cada empresa tenga establecidos hasta la fecha, ni modificará tampoco las actuales tablas de rendimientos que cada una tenga fijadas.

Contraprestación

Art. 19. Como contraprestación a las mejoras económicas que para el personal se deriven del presente Convenio, los productores se comprometen a mantener la actual producción en la misma modalidad de trabajo que lo hacen actualmente.

Vacaciones

Art. 20. Las vacaciones anuales serán de veinticinco días naturales, y a partir de los cinco años de antigüedad en la empresa, y cada dos años, un día más, hasta un máximo de veintiocho días naturales.

A partir del 1.º de julio de 1977 todo el personal disfrutará de una vacación anual de veintiocho días naturales.

Para el segundo año de vigencia, es decir, desde el 1.º de enero de 1978, todo el personal tendrá derecho a una vacación anual retribuida de treinta días naturales.

Las vacaciones se abonarán por los mismos conceptos que las gratificaciones extraordinarias de 18 de julio y Navidad, figuradas en el artículo 14 del presente Convenio.

Fiestas recuperables

Art. 21. De conformidad con lo previsto en la Ley de Relaciones Laborales, todos los días festivos se consideran como no recuperables.

Fiesta local

Art. 22. En Zaragoza y con motivo de la fiesta de Nuestra Señora del Pilar se considerará festivo abonable, por el salario-base, plus de asiduidad y plus de transporte, el día siguiente al 12 de octubre, y pasará a ser el anterior a esta fecha en caso de que el día 13 fuera domingo.

En la provincia se tendrá en cuenta este mismo sistema, coincidiendo con la festividad del patrón de cada localidad.

Para conmemorar estas fiestas se entregará a todo el personal la cantidad de 2.500 pesetas, que se hará efectiva la víspera del Pilar.

Enfermedad y accidente

Art. 23. En caso de incapacidad laboral transitoria las empresas abonarán a sus trabajadores la diferencia entre lo abonado por el Seguro y el 100 por 100 del salario-base, plus de asiduidad y antigüedad, a partir del día 20 de la baja y durante noventa días, por año natural.

Jubilación y muerte

Art. 24. Se continuará la adhesión al fondo social del Sindicato Provincial de la Construcción, en las condiciones que figuran en el Convenio Provincial de Trabajo de las Industrias de la Construcción y Obras Públicas.

Prendas de trabajo

Art. 25. Las empresas entregarán a sus trabajadores una prenda de trabajo cada seis meses o, en sustitución de la misma, 800 pesetas en metálico, y un casco cuando sea preciso.

Revisiones salariales

Art. 26. Las revisiones salariales se efectuarán sobre el salario-base, plus de asiduidad, plus de transporte, módulo para pagas extraordinarias y vacaciones y horas extraordinarias, realizándose en las siguientes fechas:

1.º de mayo de 1977, coste de vida de los seis meses anteriores.

1.º de noviembre de 1977, coste de vida de los seis meses anteriores, más dos puntos.

1.º de mayo de 1978, coste de vida de los seis meses anteriores, más dos puntos.

Economato

Art. 27. Las empresas se comprometen a afiliarse a sus trabajadores a la red de economatos laborales existente, abonando el importe de las tarjetas con cargo a las empresas.

Cláusula adicional

En todo aquello que no se hubiese pactado en el Convenio y que afecte a relaciones laborales o económicas se estará a lo dispuesto por la Ordenanza laboral de la Construcción y demás disposiciones vigentes.

TABLA DE SALARIOS

Categorías profesionales	Salario Ptas. Mensual
Grupo 2.º Personal titulado:	
Ingenieros y arquitectos ...	28.565
Licenciados	28.565
Perito y ayudante de ingeniero	20.077
Ayudante técnico sanitario	19.043
Grupo 3.º Empleados:	
I. Técnicos:	
Encargado general de fábrica	19.043
Delineante o dibujante proyectista	17.140

Categorías profesionales	Salario Ptas. Mensual
Delineante o dibujante de primera	16.050
Delineante o dibujante de segunda	14.820
Calcador	13.650
Aspirante menor 18 años ...	8.760
II. Administrativos:	
Jefe de primera	20.077
Jefe de segunda	19.140
Oficial de primera	16.050
Oficial de segunda	14.820
Auxiliar y telefonista	13.650
Aspirantes	8.760
III. Mercantiles:	
Viajantes	16.050
Corredor	14.820
Vendedor	14.820
IV. Subalternos:	
Listero y conserje	13.650
Almacenero, pesador, ordenanza, portero, cobrador y enfermero	13.650
Guarda jurado	13.650
Vigilante	13.650
Mujeres de limpieza (hora)	62
Botones de 15 años	5.522
Botones de 16 a 18 años ...	8.760
Grupo 4.º Operarios:	
Encargado	19.043
Encargado de sección	17.140
Jefe de equipo, 25 pesetas más diarias de lo que corresponda a su categoría.	
	Diario Pesetas
Oficial	535
Maquinista (oficial de segunda)	494
Ayudante	486
Especialista	478
Peón	455
Pinche de 15 años	184
Pinche de 16 y 17 años ...	292
Aprendices de primero y segundo año	184
Aprendices de tercero y cuarto año	292
Grupo 5.º Oficios auxiliares:	
Jefe de taller	582
Contramaestre	558
Oficial de primera	535
Oficial de segunda	494
Ayudante u oficial de 3.ª ...	486

SECCION SEXTA

Hallándose comprendidos en el alistamiento del año 1977 y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mozos que a continuación se expresan, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan, cuyos nombres y actuales domicilios o residencias también se desconocen, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en las Casas Consistoriales respectivas, por sí o por medio de legítimo representante ante los Ayuntamientos, en el acto de la clasificación provisional de los mozos, que tendrá lugar el día 13 de marzo, a las once horas, para que puedan alegar cuantas reclamaciones o excepciones estimen convenientes, quedando, para el caso

de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugo y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

Núm. 876

URRIES

Francisco Domínguez Murillo, hijo de Francisco y de Consuelo, nacido el día 29 de enero de 1958 en Ruesta.

Núm. 773

PARACUELLOS DE JILOCA

Instruido y aprobado por esta Corporación el expediente para la imposición de contribuciones especiales a que se refiere el apartado a) del artículo 451 de la Ley de Régimen Local, cuyos recursos serán destinados a la financiación del proyecto de obras de pavimentación de calles y plazas de esta población, en virtud de compromiso adquirido al efecto con la Excelentísima Diputación Provincial, incluidas en el Plan provincial de obras y servicios correspondiente al bienio 1974-75, por la presente se hace saber que dicho documento queda expuesto al público en este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, contados desde el siguiente, igualmente hábil, al en que aparezca este anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, a los efectos determinados por los artículos 30 y 38 del vigente Reglamento de Haciendas Locales.

Paracuellos de Jiloca, 18 de enero de 1977. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 773

PARACUELLOS DE JILOCA

Ordenanzas contribuciones especiales

Habiendo sido aprobada por la Corporación municipal la Ordenanza general de contribuciones especiales establecido como consecuencia de las proyectadas obras de pavimentación de calles y plazas de esta población, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 451 y 470 de la vigente Ley de Régimen Local, queda dicha Ordenanza expuesta al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, durante los cuales y ocho más podrán presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Paracuellos de Jiloca, 18 de enero de 1977. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 774

SABIÑAN

Don José - Luis Raga García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la localidad de Sabiñán;

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 31 de enero del presente año 1977, por unanimidad de todos sus componentes, acordó aprobar los proyectos, planos, etcétera, de pavimentación parcial de Sabiñán, redactados por el señor Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Carlos Delgado Yubero, por un im-

porte total de ejecución material de 4.546.942,17 pesetas y por contrata de 5.547.269,45 pesetas, cuyos documentos se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, los siguientes a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cuyo plazo podrá ser libremente examinado por los interesados y también podrán presentar ante el Ayuntamiento las reclamaciones por escrito que estimen oportunas; pasado dicho plazo no serán admitidas y seguirá el curso normal previsto.

Sabiñán a 1.º de febrero de 1977. — El Alcalde-Presidente, José-Luis Raga.

Núm. 874

SALVATIERRA DE ESCA

Debidamente autorizada por el señor Ingeniero Jefe del «Icona», el próximo día 2 de marzo, a las trece treinta horas, se celebrará en el salón de actos de este Ayuntamiento, bajo mi presidencia efectiva o delegada, la siguiente subasta de maderas:

Monte «Gabarri», núm. 197 del Catálogo; número de pinos, 250; especie, silvestre; 80 metros cúbicos; corteza, 21 por 100; precio tasación, 88.000 pesetas; precio índice, 110.000 pesetas.

Monte «El Sacal», número 199 del Catálogo; número de pinos, 970; especie, silvestre; 358 metros cúbicos; precio tasación, 340.100 pesetas; precio índice, 425.125 pesetas.

Las proposiciones para optar a esta subasta, cumpliendo los requisitos del pliego de condiciones, que se halla expuesto al público por espacio de ocho días, a efectos de reclamaciones, podrán presentarse hasta media hora antes de la subasta.

Caso de resultar desierta esta subasta se celebrará otra segunda a los cinco días siguientes, y si resultase también desierta, otra tercera, a los tres días siguientes, con las mismas condiciones que para la primera.

Salvatierra de E sca, 3 de febrero de 1977. — El Alcalde, Martín Laplaza.

Núm. 809

TAUSTE

Quedan expuestos al público por plazo de un mes en la Secretaría municipal los proyectos técnicos que a continuación se relacionan, redactados por el Ingeniero de Caminos don Federico Vicente García, que han sido aprobados con carácter inicial y, en su caso, provisional por este Ayuntamiento:

Ampliación de la estación depuradora de aguas potables.

Cubrimiento de barranco.

Conducción general de aguas para abastecimiento del vecindario.

Durante dicho plazo pueden ser examinados los tres proyectos, en días y horas hábiles, y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Tauste, 1.º de febrero de 1977. — El Alcalde, Javier Sánchez Ezquerra.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION
DE JUSTICIAJuzgados
de Primera Instancia

Núm. 828

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 4 de marzo de 1977, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 332 de 1976, a instancia del Procurador señor Peiré Aguirre, en representación de «Losa», S. A., contra Agustín Alcubierre Pueyo, de esta vecindad, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Una sierra marca «Sabi-24», motor eléctrico; en 60.000 pesetas.
2. Un torno «Jashone», de 1.500 milímetros entre puntos, con motor eléctrico; en 150.000 pesetas.
3. Un torno «Jashone», de 1.000 milímetros entre puntos, con motor eléctrico; en 100.000 pesetas.
4. El coche «Seat 124», Z-83.246; en 85.000 pesetas.

Total, 395.000 pesetas.
Zaragoza, tres de febrero de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 854

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 4 de marzo de 1977, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 636 de 1976, a instancia del Procurador señor San Pío Sierra, en representación de «Compañía Mercantil de Plásticos Tari», S. A., contra don José Páez Aljama, de Córdoba, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. El coche «Seat 131-1430», matrícula CO-4913-E; en 140.000 pesetas.

2. La furgoneta «Alfa-Romeo», matrícula CO-9352-D; en 110.000 pesetas.

Total, 250.000 pesetas.

Zaragoza, tres de febrero de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 829

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 14 de marzo de 1977, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio de menor cuantía, número 1.019 de 1975, promovido por el Procurador señor Rey, en nombre y representación de «Comercial Balay», S. A., contra don José-Manuel Llanaza Alvarez, mayor de edad, vecino de Barredos - Pola de Laviana (Asturias).

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que el rematante se obliga a contraer el compromiso a que se refiere el número 2.º del artículo 32 de la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos.

Bienes objeto de la subasta:

1.º El derecho de traspaso de un local de negocio sito en Barredos, carretera general de Oviedo a Campo de Caso, propiedad de don Pedro Suárez; en 75.000 pesetas.

2.º Furgoneta «Renault», O-141568; en 50.000 pesetas.

3.º Dos despachos de oficina, compuestos de mesa, armario y butaca, dos sillas; uno de madera de castaño y otro de madera corriente; en pesetas 20.000.

4.º Seis estanterías metálicas; en 18.000 pesetas.

5.º Tres mesas de piedra de mármol; en 9.000 pesetas.

6.º Un mueble bar; en 8.000 pesetas.

Suma total, 180.000 pesetas.

Zaragoza, tres de febrero de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 855

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 25 de marzo de 1977, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la tercera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de

sentencia dictada en juicio ejecutivo número 451 de 1976, promovido por el Procurador señor García Anadón, en nombre y representación de don Andrés Redondo Gil, contra don Alberto de Frutos Izquierdo.

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2.º Para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, la que se celebró, sin efecto, con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

Bienes objeto de la subasta:

Furgoneta «Citroen», M-8942-X; tasada en 60.000 pesetas.

Camión «Ebro», 3.500 kilogramos, M-1200-Z; tasado en 180.000 pesetas.

Laminador chapa, marca «Ball», N-2; tasado en 45.000 pesetas.

Derecho de traspaso de local en el número 23 de la calle Urogallo, de Madrid.

El adquirente de este derecho de traspaso contrae la obligación de permanecer en el local dedicándolo al mismo negocio actual, explotándolo ininterrumpidamente por tiempo mínimo de un año.

Los bienes se encuentran en poder del demandado.

Dado en Zaragoza a tres de febrero de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 757

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía número 851 de 1976, seguido a instancia de don Rafael Rojano Ráez, representado por la Procuradora señorita Forniés, contra «Conx Ibérica», S. L., domiciliada en Zaragoza, camino de los Molinos, 161, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 1 de marzo de 1977, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder de don Antonio Tirado Bosqued, vecino de Zaragoza (calle Almozara, número 14), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Una pila para baño galvanotécnico, de 50 x 60; en 2.000 pesetas.

2. Doce bastidores para lavar piezas; en 2.400 pesetas.

3. Una estantería metálica de 1,20x50, de ocho bandejas; en 2.000 pesetas.

4. Un rectificador de corriente de 500 amperios, de 12 voltios; en 20.000 pesetas.

5. Una pila de cobre de 60x70, de cromo líquido; en 2.000 pesetas.

6. Un bidón con unos 25 kilos, al parecer de fosfito; en 5.000 pesetas.

7. Un saco conteniendo unos 15 kilos de oxideno; en 1.000 pesetas.

8. Un saco con unos tres kilos de níquel; en 500 pesetas.

9. Una pila de 50x50 para baño galvanotécnico; en 500 pesetas.

10. Unos siete kilos de esmeril; en 200 pesetas.

11. Dos protectores de pulidora de madera, de 1,40 alto; en 500 pesetas.

12. Una lata con cola, de unos tres kilos; en 100 pesetas.

13. Siete kilos de trapos de pulir; en 100 pesetas.

14. Sesenta pletinas para lámparas; en 1.500 pesetas.

15. Treinta y siete entallados, accesorios para lámparas; en 800 pesetas.

16. Doscientos cincuenta gramos de pastillas de cianuro; en 200 pesetas.

17. Veinte kilos de chatarra de lámparas (accesorios); en 500 pesetas.

18. Quinientos gramos de fosfato bisódico; en 200 pesetas.

19. Un termómetro de 100 grados; en 100 pesetas.

20. Un cubo de cinz; en 200 pesetas.

21. Un cubo con 1 kilo limpiador «Euro Cruz»; en 200 pesetas.

22. Un paquete de medio kilo de cadenas para colgar lámparas; en 200 pesetas.

23. Cuatro pies de lámparas; cuatro entallados y cuatro placas aplique; en 1.000 pesetas.

24. Dos moldes de acero inoxidable de unos 10 kilos; en 1.000 pesetas.

25. Una balanza pequeña para productos químicos; en 500 pesetas.

26. Una dobladora de tubo, pequeña, sin marca; en 1.000 pesetas.

27. Ciento veinte kilos de pletinas de hierro de 10x1; en 1.000 pesetas.

28. Cuarenta placas de aplique de pared en dorado; 5 brazos de lámpara en dorado; 3 brazos de lámpara en dorado; 70 brazos, más 87 de lámpara; 130 pletinas de lámparas; 42 trozos de tubo cromado de 14 milímetros; 18 tubos de 60 milímetros de grueso; cuatro tubos de hierro de 60 milímetros; 3 entallados de pie de salón; 18 coronas en cromado; un aplique en cromo; un cuerpo central de lámpara; 100 espigas de varias medidas; 22 separadores de lámparas cromadas; 100 separadores de brazo de lámparas; un separador dorado; 12 tubos de 14 milímetros; 53 portables cromados; 3 barriletes de lámpara; 50 electrodos de 4 milímetros; un soporte para taladro en un tubo y 2 tornillos; 100 trozos de tubo cuadrado de 10x1; 100 trozos de tubo de 25 centímetros de largo; 6 portalámparas pequeños; 5.000 pesetas.

29. Una campana salida de humos en madera; en 500 pesetas.

30. Un banco de soldar con instalación de butano, sin botella, de 1,40x0,60; en 1.000 pesetas.

31. Tres soportes metálicos de escalera de 2 metros de alto, hierro; en 1.000 pesetas.

32. Un pie de soporte de perfil ranurado de 2,50 metros de largo; en 500 pesetas.

33. Una estantería de perfil ranurado de 2 metros largo; en 2.000 pesetas.

34. Unas 50 piezas de accesorios de lámparas; en 500 pesetas.

35. Cinco rodillos de hierro de 35x10 milímetros y unos 8 kilos; en 200 pesetas.

36. Diez barras de perfil ranurado de 2 metros largo; en 500 pesetas.

37. Unos 15 kilos de perfil ranurado; en 100 pesetas.

38. Cuarenta y cuatro tulipas blancas; en 2.000 pesetas.

39. Una lámpara de 5 luces, referencia S. A.; en 2.000 pesetas.

40. Tres apliques dorados, referencia 253-2; en 500 pesetas.

41. Cuarenta y cinco tulipas opal de 14; en 2.500 pesetas.

42. Cinco pantallas de mesita, referencia 151; en 800 pesetas.

43. Cinco pantallas de mesita, referencia 251; en 800 pesetas.

44. Seis pantallas de mesita, referencia 252; en 800 pesetas.

45. Seis pantallas de mesita, referencia 251; en 800 pesetas.

46. Tres lámparas de colgar, doradas, con 5 luces; en 7.000 pesetas.

47. Cuatro lámparas de colgar, con 5 luces, referencia 209; en 11.000 pesetas.

48. Dos lámparas de colgar, de 5 luces, referencia S. A.; en 7.000 pesetas.

49. Tres lámparas de 5 luces, de colgar, referencia 221; en 11.000 pesetas.

50. Dos apliques portátiles, referencia 254; en 400 pesetas.

51. Tres lámparas de 6 luces, referencia 207; en 11.000 pesetas.

52. Cuatro apliques mesita, referencia 253; en 600 pesetas.

53. Dos portátiles mesita, referencia 254; en 300 pesetas.

Total, 114.050 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintisiete de enero de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 793

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 2 de marzo de 1977, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 184 de 1976, a instancia del Procurador señor Andrés Laborda, en representación de don Mariano Lecifena Garicano, contra don Gabriel Ferrer Roca y herederos de José Ferrer, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor para que en término de nueve

días pueda pagar al actor, librando sus bienes, o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación: Dos plataformas modelos "S-RP", 2-E, marca "Leciñena", con números de chasis ML-1086 y ML-1087; en 700.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a uno de febrero de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 794

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 16 de marzo de 1977, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio de menor cuantía seguido al número 871 de 1975, a instancia del Procurador señor Del Campo Ardid, en representación de doña María del Pilar Ortiz Mené, contra don Alfredo González Suárez, domiciliado en Gijón, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor para que en término de nueve días pueda pagar al actor, librando sus bienes, o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación: Los derechos de arrendamiento y traspaso del local de negocio sito en el bajo de la casa número 64 de la calle San Bernardo, en Gijón, denominado "Boutique Infantil Dancos"; tasados en 700.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dos de febrero de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 795

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 3 de marzo de 1977, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 780 de 1976, a instancia del Procurador señor Bián, en representación de don Carmelo Jarauta Giménez, contra doña Sacramento Peral Giménez, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán los licitadores consignar pre-

viamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1.º Un torno automático de 1.000 milímetros entre puntos, marca "Codin", de la casa "Subiñas", con un motor eléctrico; en 60.000 pesetas.

2.º Una máquina de torneado madera, marca "Davi", con un motor acoplado de 3 HP; en 8.000 pesetas.

3.º Una máquina universal con un motor eléctrico; en 40.000 pesetas.

4.º Una regresadora marca "Corcuera", con motor eléctrico; en pesetas 35.000.

5.º Unos 20 metros cúbicos de madera de abedul, en tabloncillos de distintos tamaños; en 40.000 pesetas.

Total, 183.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dos de febrero de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 857

JUZGADO NUM. 4

Don José - Fernando Martínez-Sapiña, Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 4 de marzo de 1977, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 511 de 1976, a instancia del Procurador señor Bartrachina, en representación de «Manufacturas Rodex», S. A., contra don Diego García López, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1.º Dos estanterías metálicas de 2 x 1; en 5.000 pesetas.

2.º Una estantería metálica de 3 x 1; en 4.000 pesetas.

3.º Una estantería metálica de 3 x 1,5 x 2; en 5.000 pesetas.

4.º Una máquina de soldar bolsas, manual, marca «Sold»; en 38.000 ptas.

5.º Una mesa de despacho, de madera; en 4.000 pesetas.

6.º Una máquina de escribir, marca «Erika»; en 8.000 pesetas.

Total, 64.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a tres de febrero de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, José - Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados de Instrucción

Núm. 758

JUZGADO NUM. 1

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 1 de esta ciudad de Zaragoza en sumario tramitado con el núm. 25

de 1977 A), sobre falsedad en documento mercantil y estafa, contra Vicente Cortés Gascón, por el presente se llama de comparecencia ante este Juzgado, a la mayor brevedad posible y a fin de prestar declaración sobre los hechos perseguidos, a la súbdita norteamericana Judith R. Keppler, propietaria de dos tarjetas de crédito, una del «Bankamericard», núm. 4024-625 - 926 - 718, y otra de «American Airlines Credit Card», número 2001 - 600342711001.

Dado en Zaragoza a uno de febrero de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, (ilegible). — El Secretario, (ilegible).

Núm. 759

JUZGADO NUM. 3

De orden de Su Señoría, y en cumplimiento de lo resuelto con esta fecha en las diligencias preparatorias que se instruyen en este Juzgado con el número 16 de 1977, sobre utilización ilegítima de vehículo de motor ajeno, contra Miguel Díaz Díaz, alias «el Morros», que se halla en ignorado paradero, por medio del presente se notifica a dicho encartado que por auto de esta fecha se han adoptado medidas cautelares contra el mismo, consistentes en haberse decretado su prisión provisional incondicional y se le exige prestación de fianza por la cantidad de 40.000 pesetas para garantizar las responsabilidades pecuniarias que pudieran declararse procedentes en la causa, y que en plazo de tres días puede comparecer en los autos para la práctica de nuevas diligencias.

Dado en Zaragoza a uno de febrero de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 711

JUZGADO NUM. 3

El Ilmo. señor don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez de instrucción del núm. 3 de Zaragoza y su partido;

Hace saber por el presente edicto que en este Juzgado y Sección A se tramitan diligencias previas bajo el número 1.976 de 1976, sobre delito de cheque en descubierto, contra la denunciada Catherine Jacqueline Taurand, que se encuentra en ignorado paradero, a la que se notifica haberse dictado con esta fecha resolución por la que se decreta su prisión provisional y llamamiento por requisitorias, para que comparezca ante este Juzgado en término de cinco días, y por la que se adoptan medidas cautelares en su contra en aseguramiento de las responsabilidades civiles y pecuniarias derivadas de los hechos procesales, señalándose en 25.000 pesetas la fianza que al objeto se decreta, requiriéndose para que en término de una audiencia la constituya en cualquiera de las formas admitidas en Derecho.

Dado en Zaragoza a veintisiete de enero de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 760

JUZGADO NUM. 4

Don José - Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de instrucción del Juzgado número 4 de esta capital de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita sumario número 197 de 1976, por imprudencia, con motivo de accidente de circulación ocurrido el día 4 de julio de 1976 en la carretera N-II (Madrid a Francia por La Junquera), término municipal de Calatorao, al colisionar el autocar marca «Pegaso», matrícula B-311.382, con el «Seat 127», matrícula Z-9164-C, y éste con el «Seat 1430», matrícula O-0901-G, con resultado de muerte, lesiones y daños, y habiendo resultado lesionados, entre otros, María Andaluz Villalba, Cesáreo Lozano Ucedo, Juan - Carlos Ucedo Pobe y Pedro López Franco, que marchaban en el autobús, y siendo desconocido el domicilio de los mismos, por medio del presente se les hace el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal al objeto de que puedan comparecer ante el Juzgado a usar de su derecho, con apercibimiento de que en otro caso les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Zaragoza a uno de febrero de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 721

GUADALAJARA

Don José Flors Maties, Juez de instrucción de Guadalajara y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan diligencias previas núm. 909 de 1976, sobre conducción ilegal, contra Juan-Luis Regalado Pérez; por medio del presente se cita al referido Juan - Luis Regalado Pérez, que tuvo su último domicilio en Zaragoza (calle San Lorenzo, número 37), y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días a fin de prestar declaración, con el apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Guadalajara a veintinueve de enero de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, José Flors. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados Municipales

Núm. 858

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio de cognición tramitado bajo el número 523 de 1976, instado por don Gonzalo Navarro Barberó («Automóviles Mónaco»), representado por el Procurador don Serafín Andrés Laborda, contra don José Escalona Naya y doña Isabel Catalán Garnica, se sacan a la venta en pública subasta, por segun-

da vez y con la rebaja del 25 por 100 del precio de su tasación, los bienes embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, aparecen reseñados en el edicto anunciador de la primera subasta, inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 6, correspondiente al día 10 de enero de 1977.

Esta segunda subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 7 de marzo, a las doce horas.

Para tomar parte, en la misma se requieren los mismos requisitos que en la anterior.

Zaragoza a cuatro de febrero de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Fermín González.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 665

JUZGADO NUM. 3

Cédula de notificación y requerimiento

El señor Juez municipal de este Juzgado, en providencia dictada en el día de hoy en juicio de faltas seguido con el número 1.027 de 1976, sobre escándalo, contra Rafael Baquero Franco, de 19 años, soltero, natural de Torrecilla (Teruel), cuyo actual paradero se desconoce, y en virtud de ser firme la sentencia e ignorado el paradero de dicho condenado, ha acordado la notificación y traslado al mismo, en el «Boletín Oficial» de esta provincia, de la siguiente liquidación de tasas y costas:

Derechos de Registro, 20 pesetas.

Tasa, previas y suspensión, 115 pesetas.

Ejecución, 30 pesetas.

Multas, 300 pesetas.

Reintegros, 110 pesetas.

Pólizas Administración Justicia, pesetas 120.

Salida y locomoción Agente, 100 pesetas.

Suman, 795 pesetas.

6 por 100 del importe de la tasación, 48 pesetas.

Total general, 843 pesetas.

Y para darle vista por término de tres días al condenado Rafael Baquero Franco, requiriéndole para que se personen en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la tasación de costas que antecede, de la que le corresponde abonar la suma de pesetas 631'50, expido el presente en Zaragoza a veintisiete de enero de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 859

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio de cognición núm. 607 de 1975, a instancia de don Jjaouín Zapata Cardiel, contra don Juan Arroyo Rodríguez, se sacan a la venta en primera pública subasta, precio de valoración y término de ocho días los siguientes bienes:

Un vehículo automóvil «Seat 124 - Sport 1800»; matrícula B-9839-AL, número FC-014995 de motor; valorado en 150.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sita en plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el próximo día 28 de febrero, a las diez horas, haciéndose constar: Que para poder tomar parte en la misma deberán exhibir su documento nacional de identidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se aceptarán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo, y que los bienes se encuentran depositados en poder de don Juan Arroyo Rodríguez.

Dado en Zaragoza a diecinueve de enero de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 860

JUZGADO NUM. 5

Don Miguel Zabala Apráiz, Juez titular del Juzgado municipal número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 3 de marzo de 1977, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados al demandado en juicio verbal civil número 637 de 1976, a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de don José Marqués Górriz, contra don Pedro García Pueyo, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

Una cocina «Fagor», tres quemadores y horno, a gas butano, nueva, número 0066550; valorada en 5.000 ptas.

Bienes en poder del demandado (calle Checa, número 9, Zaragoza).

Dado en Zaragoza a tres de febrero de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Miguel Zabala. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados Comarcales

Núm. 861

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Cédula de citación

El señor Juez comarcal de esta villa, en providencia fecha de hoy, ha acordado citar por medio del «Boletín Oficial» de la provincia al denunciado Jesús Molinero Lorenzo, en ignorado paradero, de comparecencia ante este Juzgado, para el día 1 de marzo de 1977, a las once quince horas, al objeto de asistir a la celebración del juicio verbal de faltas número 197 de 1976, sobre daños por colisión de vehículos.

Y para que sirva de citación al mismo libro la presente en La Almunia de Doña Godina a tres de febrero de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 879

SINDICATO DE RIEGOS Y COMUNIDAD DE REGANTES DE TARAZONA

Conforme dispone el Reglamento se convoca a la primera Junta general ordinaria, que se celebrará el domingo día 27 de febrero actual, en el salón de actos del colegio de la Sagrada Familia, a las nueve treinta horas en primera convocatoria y a las diez horas en segunda, con el siguiente

Orden del día

1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta general ordinaria del día 7 de marzo de 1976 y del acta de la Junta general extraordinaria del día 5 de septiembre de 1976.

2.º Lectura de la memoria elaborada por el señor Presidente.

3.º Conocimiento del estado general de las cuentas del año 1976 y lectura de los presupuestos para 1977.

4.º Nombrar las Comisiones para el examen de las cuentas y de los presupuestos.

5.º Posible renovación de la mitad de todos los vocales de los Jurados y suplentes de los mismos.

Tarazona, 4 de febrero de 1977. — El Presidente, José-Luis Pueyo Bayas.

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 30 pesetas ídem íd.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 1.500 pesetas
 Especial Ayuntamiento, por año 1.000 "

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 8 pesetas.
 Número del año anterior: 15 pesetas.
 Número con dos años de antigüedad en adelante: 25 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones